



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 - 2021



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iímia

# CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Descripción y diagnóstico institucional .....	6
1.1	Descripción de la Institución .....	6
1.1.1	Descripción histórica de la Institución.....	7
1.1.2	Facultad competencias y atribuciones de la Institución .....	12
1.2	Diagnóstico Institucional .....	17
1.2.1	Descripción Factores Internos .....	17
1.2.1.1	Planificación .....	17
1.2.1.2	Estructura Organizacional.....	18
1.2.1.2.1	Talento Humano.....	21
1.2.1.2.1.1	Políticas y Procedimientos de Selección de Personal .....	22
1.2.1.2.1.2	Capacitación.....	22
1.2.1.2.1.3	Clima Laboral .....	22
1.2.1.2.1.4	Seguridad Ocupacional.....	23
1.2.1.2.1.5	Sistema de Talento Humano .....	23
1.2.1.3	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	26
1.2.1.4	Procesos y Procedimientos.....	31
1.2.1.4.1	Cadena de Valor.....	33
1.2.1.4.2	Mapa de Procesos.....	33
2.	Análisis Situacional .....	34
2.1	Análisis de contexto -Macroentorno (PESTCL) .....	34
2.1.1	Político .....	35
2.1.2	Económico.....	35
2.1.3	Social .....	35
2.1.4	Tecnológico .....	35
2.1.5	Cultural.....	36
2.2	Análisis sectorial y diagnóstico territorial .....	36
2.2.1	Diagnóstico Territorial .....	36
2.3	Análisis del microentorno – Mapa de actores y actoras .....	37
2.4	Análisis Situacional FODA .....	46
2.5	Relacionamiento de Factores Internos y Externos.....	49
3.	Elementos Orientadores de la Institución.....	50
3.1	Misión .....	51
3.2	Visión .....	51
3.3	Valores Institucionales .....	51
3.4	Principios Institucionales.....	52
4.	Objetivos Estratégicos Institucionales .....	52

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

4.1	Alineación Objetivos estratégicos Institucionales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo .....	54
5.	Diseño de estrategias, programas y proyectos .....	55
5.1	Estrategias.....	55
5.1.1	Estrategias – Objetivos Estratégicos Institucionales .....	55
5.1.2	Estrategias – Objetivos Plan Nacional de Desarrollo y Políticas .....	56
5.2	Programas Institucionales .....	58
5.3	Metas e Indicadores Institucionales.....	59
5.4	Mapa Estratégico .....	64
6.	Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional.....	65
6.1	Estrategia de difusión y empoderamiento del Plan Institucional .....	65
6.2	Seguimiento y Evaluación de la Estrategia .....	66
	BIBLIOGRAFÍA .....	67

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Matriz de Competencias del CPCCS.....	13
Tabla 2.	Composición Talento Humano – Provincial CPCCS.....	21
Tabla 3.	Composición Talento Humano - Matriz CPCCS .....	22
Tabla 4.	Capacidad de Talento Humano .....	24
Tabla 5.	Capacidad Tecnológica del CPCCS .....	27
Tabla 6.	Rol y relacionamiento externo del CPCCS.....	39
Tabla 7.	Factores Internos – FODA .....	47
Tabla 8.	Factores Externos - FODA .....	48
Tabla 9.	Relacionamiento Estrategias Ofensivas y Reorientación .....	49
Tabla 10.	Relacionamiento Estrategias Defensivas y de Supervivencia .....	50
Tabla 11.	Alineación Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos del PND .....	54
Tabla 12.	Políticas y Estrategias – CPCCS .....	57
Tabla 13.	Programas Institucionales .....	58
Tabla 14.	Metas e indicadores.....	59
Tabla 15.	Productos, metas e indicadores institucionales a nivel de objetivo operativo.....	60

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1. Línea histórica de la descripción de la Institución. ....</b>	<b>11</b>
<b>Ilustración 2. Estructura Orgánica - Vigente CPCCS.....</b>	<b>20</b>
<b>Ilustración 3. Cadena de Valor CPCCS .....</b>	<b>33</b>
<b>Ilustración 4. Mapa de Proceso CPCCS.....</b>	<b>34</b>
<b>Ilustración 5. Relacionamiento institucional externo del CPCCS .....</b>	<b>38</b>
<b>Ilustración 6. Objetivos Estratégicos Institucionales.....</b>	<b>53</b>
<b>Ilustración 8. Mapa Estratégico Institucional .....</b>	<b>64</b>

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### INTRODUCCIÓN

El artículo 280 de la Constitución de la República establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los siguientes artículos referentes a la planificación:

Artículo 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Artículo 54.- “Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento”.

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

Art. 59.- Del seguimiento a la planificación institucional.- La planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.

En Resolución N° PLE-CPCCS-319-06-09-2016 resuelve en su artículo único: “Aprobar la actualización del Plan Estratégico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2016-2020, presentada por el Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Sr. Edwin Jarrín Jarrín, mediante memorando N° CPCCS-VIC-2016-2016-0068-M, de 22 de agosto de 2016 (...)”

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a la normativa legal vigente, a la metodología de planificación establecida por SENPLADES (Guía Metodológica de Planificación Institucional).

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene la necesidad de realizar el despliegue de una nueva estrategia en concordancia de la normativa vigente elabora el Plan Estratégico Institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2020 - 2021, siendo el instrumento técnico que facilitará la toma de decisiones de las máximas autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de los lineamientos estratégicos institucionales establecidos a mediano y largo plazo.

Este instrumento se construye gracias a la voluntad de ciudadanos y ciudadanas con quienes se elabora de manera conjunta las políticas, estrategias y metodologías de trabajo; y al fortalecimiento de las iniciativas de participación, así como la lucha contra la impunidad y la corrupción que aportan día a día a la consolidación del poder ciudadano.

Así, junto a la ciudadanía, abrimos caminos, sabiendo que somos parte del anhelo de todo un pueblo comprometido con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

### **1. Descripción y diagnóstico institucional**

#### **1.1 Descripción de la Institución**

Mediante la aprobación de la Constitución de 2008, las ecuatorianas y ecuatorianos deciden una nueva estructura de Estado: Estado Constitucional de Derechos, bajo un sistema democrático participativo, en el que la ciudadanía, en su calidad de mandante y primer fiscalizador del poder público, se involucre de manera protagónica en la propuesta y seguimiento de los planes y proyectos de cada uno de los niveles de gobierno, en el control y el manejo transparente de los recursos públicos y, sobre todo, que exija a las autoridades una oportuna y clara rendición de cuentas, a través de la práctica activa en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Para promover los derechos de participación, se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, según mandato constitucional, trabaja en la promoción y garantía de la participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, en la prevención y lucha contra la corrupción y en liderar los procesos de designación de autoridades seleccionadas a través de procesos inclusivos y transparentes.

### 1.1.1 Descripción histórica de la Institución

**Comisión Anticorrupción.-** A partir de febrero de 1997, con los abusos de poder y expresiones de corrupción, fueron denunciados dentro del gobierno de Abdalá Bucarón Ortiz; entonces Presidente de la República, el cual fue cesado en sus funciones y se declara como Presidente Interino al doctor Fabián Alarcón Rivera, quien mediante el Decreto Ejecutivo 107A de 4 de marzo de 1997, crea la **Comisión Anticorrupción** conformada por ocho miembros, considerando los pedidos del pueblo ecuatoriano en contra de la corrupción.<sup>1</sup>

El fin de la designación de los ocho miembros era actuar con independencia al poder ejecutivo y lealtad hacia el pueblo, pero sus acciones fueron limitadas, mismas que volvían frustrante su trabajo de investigar las denuncias ciudadanas; por este motivo anunciaron que se retirarían de la Comisión el 31 de julio de 1997.

**Comisión de Control Cívico de la Corrupción.-** la Asamblea Constituyente en su sesión de 30 de abril de 1998 inscribió en la nueva Constitución la existencia de la Comisión Anticorrupción bajo el nombre de **Comisión de Control Cívico de la Corrupción**, como persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, que en representación de la ciudadanía recibe denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos en el sector público para investigarlos y promover su prevención, juzgamiento y sanción<sup>2</sup>; la cual inició sus actividades el 10 de agosto de 1998, la misma, esperaba que el Congreso Nacional promulgue en un plazo razonable una ley que transmita plena independencia del poder político del Estado y con mayores atribuciones para investigar, prevenir y educar.

La Comisión estaba conformada por siete miembros, quienes reunidos en Pleno constituyen la máxima autoridad de la Institución. Cada Comisionado era elegido por un colegio electoral que representaba a un sector de la ciudadanía. Cada colegio electoral estaba conformado por varios representantes de diversos grupos organizados de personas, éstos tomaban el nombre de "Mandantes". Tenían representación en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC):

- La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusoras y la Federación Nacional de Periodistas.
- Las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.
- Las centrales sindicales y organizaciones indígenas, afro ecuatorianas y campesinas, de carácter nacional y legalmente reconocidas en el país.
- Las organizaciones nacionales de mujeres del Ecuador.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> 10 años Comisión de Control Cívico de la Corrupción, 2007, Pg. 7

<sup>2</sup> Informe de Actividades – Comisión Anticorrupción 1997, Pg. 11

<sup>3</sup> Página Web: <http://www.comminit.com/content/comisi%C3%B3n-de-control-c%C3%ADvico-de-la-corrupci%C3%B3n-ecuador>



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Secretaría Nacional Anticorrupción.-** En el Gobierno del ex Presidente de la República, Eco. Rafael Correa con Decreto Ejecutivo N° 122, Registro Oficial N° 31, de 1 de marzo de 2007, creó la **Secretaría Nacional Anticorrupción**, que fue dirigida por el ingeniero José Luis Cortázar; para efectivizar uno de los objetivos del Gobierno Nacional en la erradicación de la corrupción administrativa del Estado.

Ésta Secretaría estaba encargada de ejecutar la política gubernamental anticorrupción y elaborar estrategias para investigar, determinar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, los actos de corrupción que incurrieren los funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional, inclusive de las instituciones autónomas.

**Función de Transparencia y Control Social.-** A partir de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se añadió la Función de Transparencia y Control Social como un poder adicional del Estado, que promueve e impulsa el *“control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que lo realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*. Art. 204 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Está conformada *“por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. [...]”* Art. 204 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En consecuencia el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se originó con la fusión de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y de la Secretaría Nacional Anticorrupción, conforme lo estableció la Disposición Transitoria Tercera de la Constitución de la República del Ecuador (2008); cuya finalidad es promover e incentivar *“el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley”*. (Art. 207, Constitución de la República del Ecuador, 2008). Su estructura *“será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”* (ibídem).

Desde el 20 de octubre de 2008, fecha en la cual se constituye el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; se instauran algunas administraciones pasajeras las cuales se detallan a continuación:

Desde el 21 de octubre del 2008 hasta el 10 de septiembre de 2008, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS se mantuvo sin autoridades; asumió la responsabilidad administrativa el Dr. Carlos Arguello ex servidor de la entidad.



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Primer Consejo – Transitorio y Administraciones Temporales.-** A partir de la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se instauró un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2009, cuyos miembros del Pleno fueron: Julián Guamán Gualli, Mónica Banegas Cedillo, Carlos Vera Quintana, Betsy Salazar González, Pablo Cornejo Zambrano, Roxana Silva Chicaiza y Oswaldo Ruiz Falconí; y cuyo término fue el 14 de septiembre de 2009.

Las principales funciones de este Consejo Transitorio fueron:

1. Preparar el proyecto de Ley Orgánica para determinar su organización y funcionamiento.
2. Reglamentar las Comisiones Ciudadanas de Selección de autoridades y establecer las normativas correspondientes a cada concurso.
3. Realizar el primer Estatuto Orgánico del Consejo Participación Ciudadana y Control Social, Registro Oficial 601 del 29 de mayo de 2009.

Carlos Diez estuvo en la Administración temporal hasta el 17 de marzo de 2010, mientras el Consejo Nacional Electoral realizó el primer proceso de selección de los Consejeros principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social definitivo.

**Poseción de los miembros del Consejo definitivo – Primer Concurso.-** El 18 de marzo de 2010, el Presidente de la Asamblea Nacional, Arq. Fernando Cordero, posesionó a los Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), los cuales fueron: Marcela Miranda Pérez (Presidenta), Fernando Cedeño Rivadeneira (Vicepresidente), Tatiana Ordeñana Sierra, David Rosero Minda, Luis Pachala Poma, Mónica Banegas Cedillo, Andrea Rivera Villavicencio.

**Poseción de los miembros del Consejo definitivo – Segundo Concurso.-** El 23 de julio de 2015 la Asamblea Nacional posicionó a Yolanda Raquel González Lastre (Presidenta), Edwin Leonardo Jarrín Jarrín (Vicepresidente), Doris Lucía Gallardo Cevallos, Tito Fernando Astudillo Sarmiento, Tania Elizabeth Pauker Cueva, Xavier Burbano Espinoza, Sonia Gabriela Vera García, Juan Antonio Peña Aguirre.

**Segundo Consejo – Transitorio.-** El 4 de febrero de 2018 se realizó en el Ecuador la Consulta Popular y Referéndum propuesta por el presidente de la República Lenin Moreno.

El 28 de febrero de 2018 la Asamblea Nacional designó a los siguientes Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, conformado por 7 miembros nombrados de entre ternas enviadas por el Presidente de la República:

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Las y los consejeros designados fueron: Julio César Trujillo Vásquez, Luis Macas Ambuludi, Luis Hernández Peñaherrera, Pablo Dávila Jaramillo, Xavier Zavala Egas, Eduardo Mendoza Paladines, Miryam Elizabeth Félix López.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Transición asumió todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entrando en funciones 06 de marzo de 2018 con Resolución No. PLE-CPCCS-R-T-001-06-03-2018, mediante el cual se designa al Dr. Julio César Trujillo como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-** Dentro de las elecciones seccionales que se celebraron el 24 de marzo de 2019, se eligieron siete (7) consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), conformado por tres (3) representantes de la lista de mujeres, tres (3) representantes de la lista de hombres y un (1) representante de la lista de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y de ecuatorianos en el exterior.

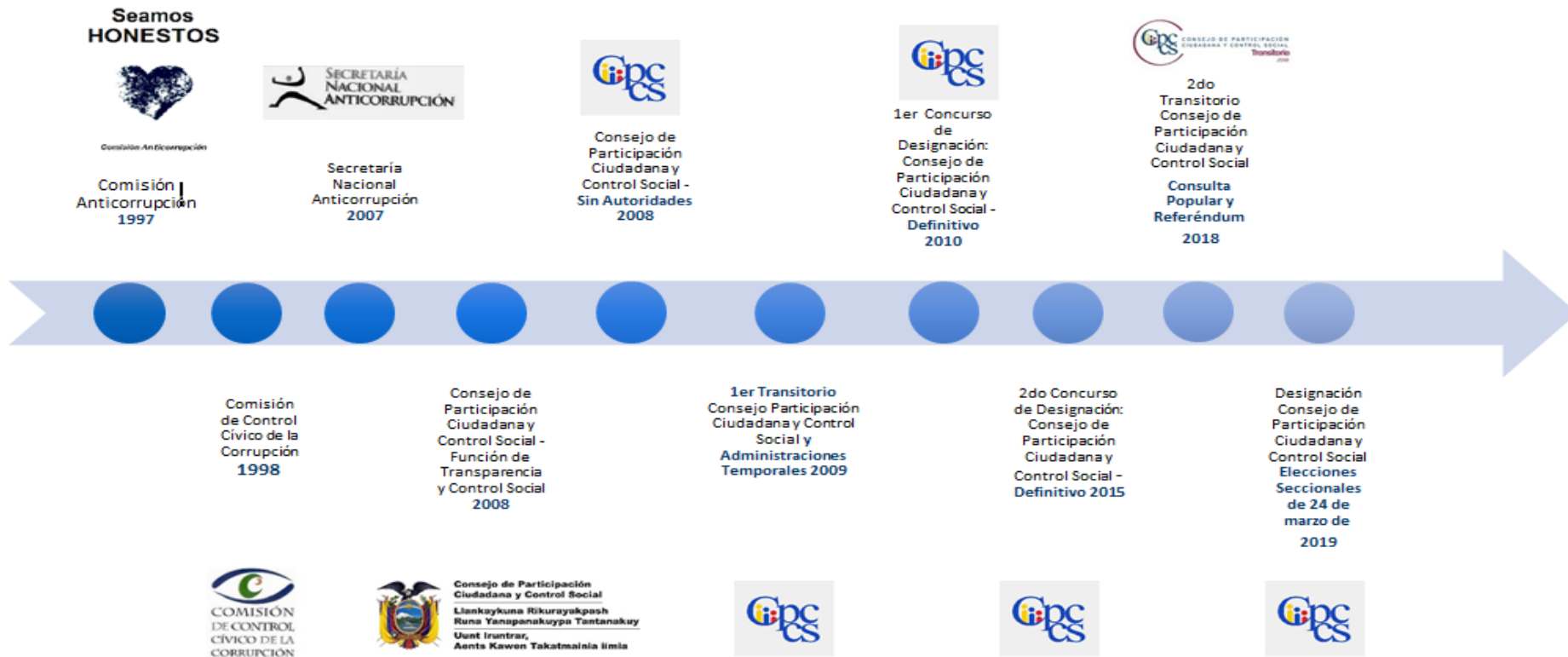
Con fecha 13 de junio de 2019, el Pleno de la Asamblea posesionó a las nuevas autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales son: Carlos Tuárez, Sofía Almeida, María Fernanda Rivadeneira, Walter Gómez, Rosa Chalá, Victoria Desintonio y Christian Cruz.

Los consejeros y consejeras, durante su primera sesión de Pleno, eligieron con cuatro votos a favor, a José Carlos Tuárez como presidente de la institución, y a Rosa Chalá como vicepresidenta.

El 14 de agosto de 2019 la Asamblea Nacional, mediante juicio político con resolución RL-2019-2021-034, resolvió censurar y destituir a los consejeros Carlos Tuárez, Rosa Chalá, Walter Gómez y Victoria Desintonio. En su lugar se titularizaron los consejeros suplentes Ibeth Estupiñán, Juan Dávalos, David Rosero y Francisco Bravo.

El 20 de agosto, el Pleno del CPCCS eligió a Christian Cruz Larrea y Sofía Almeida Fuentes como presidente y vicepresidenta de la institución, respectivamente, mediante Resolución PLE-CPCCS-D-001-20-08-2019 y PLE-CPCCS-D-002-20-08-2019.

**Ilustración 1. Línea histórica de la descripción de la Institución.**



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional  
**Fuente:** Investigación – Coordinación General de Planificación

### **1.1.2 Facultad competencias y atribuciones de la Institución**

La Función de Transparencia y Control Social está formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las siguientes superintendencias:

- a) Bancos y Seguros;
- b) Compañías;
- c) Telecomunicaciones;
- d) Economía Popular y Solidaria;
- e) Control del Poder del Mercado; y,
- f) Información.

De conformidad al Art. 206 de la Constitución de la República, los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de acuerdo a su Matriz de Competencias, aprobada mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, tiene las siguientes competencias: promoción de la participación, control social, rendición de cuentas, fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción, y selección y designación de autoridades; para las cuales ejercerá las facultades de rectoría, regulación, planificación, gestión y control desde su Rol Central (Matriz o Planta Central).

De esta manera, se dictan las directrices y lineamientos a la distintas Oficinas Técnicas<sup>4</sup> ubicadas en 23 provincias del país, para continuar con la gestión territorial a través de las facultades de Gestión y Control, con el propósito de ejercer sus atribuciones y facultades brindando un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución.

A continuación, se establecen las competencias, facultades y atribuciones conforme la Matriz de Competencias

---

<sup>4</sup> Análisis Institucional de Presencia en Territorio "APIT" aprobado por la Presidencia del CPCCS-T

**Tabla 1. Matriz de Competencias del CPCCS**

COMPETENCIA	FACULTADES	ATRIBUCIÓN
<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</b> Promueve el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad. A través de ésta facultad el CPCCS fomenta la democracia participativa de la ciudadanía hacia la administración de las instituciones del Estado.	PLANIFICACIÓN	Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.
	PLANIFICACIÓN	Sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.
	GESTIÓN	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir.
	GESTIÓN	Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.
	GESTIÓN	Facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad.
	GESTIÓN	Estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
	GESTIÓN	Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.
	GESTIÓN	Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.
	CONTROL	Velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, diferentes funciones del Estado, los niveles de gobierno, por medio de mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.
CONTROL	Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.	

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

COMPETENCIA	FACULTADES	ATRIBUCIÓN
<p><b>CONTROL SOCIAL</b></p> <p>Promueve el ejercicio del derecho al control social de las ciudadanas y ciudadanos; fortaleciendo el poder de la sociedad en el control del buen manejo de la gestión pública, a través del apoyo técnico, mecanismos (veedurías, observatorios, defensorías comunitarias, comités de usuarios), monitoreo y evaluación.</p>	REGULACIÓN	Reglamentar las veedurías ciudadanas y garantizará su autonomía, así como, el respeto estricto al derecho de la ciudadanía al control social.
	PLANIFICACIÓN	Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.
	GESTIÓN	Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
	GESTIÓN	Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas e instar para que las solicitudes y quejas ciudadanas sean atendidas.
	GESTIÓN	Requerir del Consejo Nacional Electoral la debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía para revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y para convocatoria a consulta popular en los términos prescritos en la Constitución.
	CONTROL	Vigilar el ciclo de la política pública, mediante las veedurías Ciudadanas, con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

COMPETENCIA	FACULTADES	ATRIBUCIÓN
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> Genera mecanismos a través de un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal; para que las instituciones del sector público, o privado que manejen fondos públicos, transparenten su gestión por medio del involucramiento o participación de la ciudadanía en la evaluación de las acciones u omisiones en los resultados alcanzados en el ejercicio de su gestión.	REGULACIÓN	Establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.
	CONTROL	Realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.
	CONTROL	Analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones sobre el Monitoreo a la Rendición de Cuentas.
<b>FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>  Promueve la participación ciudadana y el control social, a través de la generación de políticas y estrategias de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, sobre la gestión de los recursos públicos; recepta e investiga las denuncias de la ciudadanía sobre presuntos actos u omisiones de corrupción o que afecten a los derechos de participación ciudadana y el control social.	RECTORÍA	Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.
	GESTIÓN	Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo a la ley.
	GESTIÓN	Solicitar sanción al organismo de control correspondiente para las personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que no entreguen la información de interés de la investigación dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.
	GESTIÓN	Requerir de las instituciones del sector público la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía.



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

COMPETENCIA	FACULTADES	ATRIBUCIÓN
<b>FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	GESTIÓN	Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad que sean calificados por el Consejo, de acuerdo a la reglamentación interna respectiva y siempre que esta determinación no haya sido realizada por otro órgano de la misma función, además de formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.
	GESTIÓN	Actuar como parte procesal, en tanto los informes emitidos son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones.
	GESTIÓN	Solicitar a la Fiscalía la protección de las personas que denuncien o testifiquen en las investigaciones que lleve a cabo el Consejo, a través del sistema de protección de víctimas y testigos. En caso de riesgo inminente instará la actuación inmediata de la Fiscalía.
	CONTROL	Investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.
<b>SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES</b> Designa a las primeras autoridades de Control del Estado, a través de mecanismos para la selección y designación, que generen la participación ciudadana en las etapas de conformación de comisiones, veedurías e impugnaciones ciudadanas a los postulantes.	GESTIÓN	Organizar comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación autoridades de control.
	GESTIÓN	Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondiente.
	GESTIÓN	Designar a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura.

Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

Fuente: Matriz de Competencias del CPCCS

## **1.2 Diagnóstico Institucional**

En el marco de la construcción del Plan Estratégico Institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2020 - 2021, se realizó un análisis situacional de factores externos en su macro entorno (políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales y ambientales) y micro entorno (competencia y ciudadanía) e internos (planificación, estructura organizacional, talento humano).

El resultado del diagnóstico situacional arrojó las variables estratégicas necesarias para la realización de un análisis prospectivo, mismo que permite visualizar los posibles escenarios donde se desenvolverá la institución durante los siguientes 2 años siguientes.

### **1.2.1 Descripción Factores Internos**

#### **1.2.1.1 Planificación**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, consciente de los requerimientos ciudadanos, cumplimiento de normativa, alineación de los planes y programas, alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y necesidades institucionales decide generar una propuesta formulando de esta manera el presente Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021.

Se propone la creación de un plan que delinea sus actividades con base a los elementos de la planificación estratégica, productos institucionales cumpliendo con todos los niveles a través de metas e indicadores y que serán reflejados en los Planes Operativos Anuales de cada unidad, y así realizar un despliegue de estrategias a nivel nacional.

La Coordinación General de Planificación Institucional cuenta con el Sistema Interno de Planificación - SIP, herramienta informática que le permite controlar el Plan Anual de la Política Pública e integrarlo a las solicitudes de reformas del presupuesto institucional, de tal manera que se generan formularios de incrementos o decrementos del presupuesto conforme el Ministerio de Economía y Finanzas lo realiza en el año; así también las reprogramaciones presupuestarias requeridas por las áreas usuarias para el cumplimiento de su programación anual.

El Sistema Interno de Planificación permite realizar un control a la Planificación Operativa Anual de la entidad, conforme a las metas e indicadores planteados por cada unidad.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2021 será controlado a través de herramientas de gestión que sean visibles en los productos establecidos por parte de la Coordinación General de Planificación como: seguimiento a metas e indicadores, seguimiento presupuestario, seguimiento a los convenios institucionales, seguimiento a trámites atendidos entre otros que permita realizar el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende la visión institucional.

La Coordinación General de Planificación remitirá a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana periódicamente los informes de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones.

La Coordinación General de Planificación Institucional ha realizado el levantamiento de los siguientes elementos orientadores e instrumentos de planificación: Marco Programático 2018, y Marco Programático 2019-2022, Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Mapa de procesos, Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT) y Modelo de Gestión, mismos que permitirán la actualización tanto de la Estructura Orgánica como del Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, instrumentos que serán levantados por parte de la Subcoordinación Nacional de Talento Humano.

La Coordinación General de Planificación en el año 2020, implementará herramientas institucionales que permitirán evaluar y fortalecer los servicios que presta el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la implementación del Catálogo de Servicios Institucional, la importancia de la implementación radica en 4 perspectivas: ciudadanía, procesos, recursos humanos y finanzas, debidamente articuladas, lo que permitirá medir, evaluar y controlar la gestión, desarrollar la iniciativa y la reacción oportuna al cambio y factores externos, planificar constantemente las actividades a realizar, erradicar la toma de decisiones improvisadas y tener acceso a la información de forma ágil.

### **1.2.1.2 Estructura Organizacional**

La Estructura Orgánica vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social fue aprobada en el Reglamento Orgánico por Procesos, con Resolución N° 006-075-2011-CPCCS.

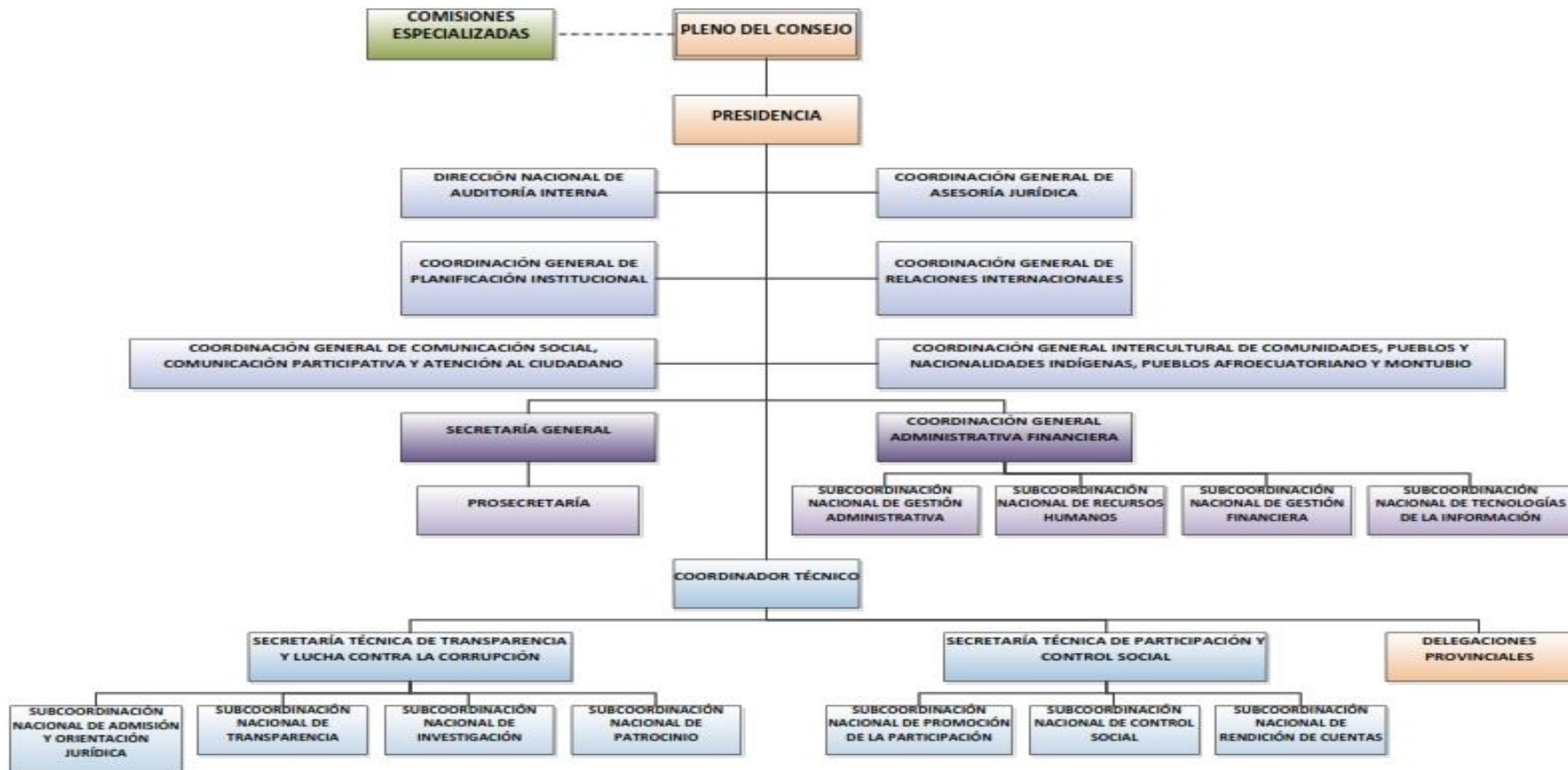
Algunos de los productos y/o servicios, que se encuentran en el Estatuto Orgánico, no se alinean a las responsabilidades y atribuciones que tiene la unidades; de acuerdo con el marco legal vigente que faculta a la institución para la prestación de los diferentes servicios y/o productos, enfatizando que el contenido del Reglamento Orgánico por Procesos está desactualizado, debido a que no se encuentra alineado a los elementos orientadores ya establecidos (misión y visión) y en su mayoría no refleja la realidad de las atribuciones, responsabilidades y productos que cada unidad genera; instrumento

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

que será actualizado por la Subcoordinación Nacional de Talento Humano sobre la base de los instrumentos de planificación que la Coordinación General de Planificación Institucional ha levantado, los cuales son: Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Mapa de Procesos, Análisis de Presencia Institucional en Territorio APIT, Modelo de Gestión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; mismos que ya se encuentran validados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio de Trabajo.

A continuación, en el presente gráfico se señala la estructura orgánica vigente, representado de la siguiente manera:

Ilustración 2. Estructura Orgánica - Vigente CPCCS



Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional.

Fuente: Reglamento Orgánico por Procesos CPCCS

### 1.2.1.2.1 Talento Humano

La Subcoordinación Nacional de Talento Humano para establecer lineamientos relativos a la gestión del Talento Humano, expide la Resolución No. PLE-CPCCS-487-24-01-2017 en el que se determina el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del CPCCS.

El presente Reglamento tiene la finalidad normar el cumplimiento y responsabilidades que deben tener los funcionarios que forman parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el siguiente esquema, se detalla la composición del Talento Humano del Consejo:

**Tabla 2. Composición Talento Humano – Provincial CPCCS**

No.	Provincias	Género		Total
		Femenino	Masculino	
1	Azuay	0	4	4
2	Bolívar	3	1	4
3	Cañar	2	3	5
4	Carchi	2	1	3
5	Chimborazo	4	3	7
6	Cotopaxi	3	2	5
7	El Oro	0	1	1
8	Esmeraldas	1	2	3
9	Galápagos	0	1	1
10	Guayas	10	21	31
11	Imbabura	3	0	3
12	Loja	3	3	6
13	Los Ríos	1	1	2
14	Manabí	2	1	3
15	Morona Santiago	1	1	2
16	Napo	1	0	1
17	Orellana	1	2	3
18	Pastaza	2	2	4
19	Santa Elena	1	3	4
20	Santo Domingo de los Tsáchilas	1	2	3
21	Sucumbíos	1	1	2
22	Tungurahua	2	4	6
23	Zamora Chinchipe	3	2	5
<b>Total General</b>		<b>47</b>	<b>61</b>	<b>108</b>

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

**Fecha de Corte:** Diciembre 2019

**Tabla 3. Composición Talento Humano - Matriz CPCCS**

No.	Cargo	Género		Total
		Femenino	Masculino	
1	Nivel Jerárquico	13	26	39
2	Nivel Operativo	83	69	152
<b>Total General</b>		<b>96</b>	<b>95</b>	<b>191</b>

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

**Fecha de Corte:** Diciembre 2019

De acuerdo al Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la capacidad de Talento humano del Consejo, se encuentra representado por los siguientes macro procesos:

### **1.2.1.2.1.1 Políticas y Procedimientos de Selección de Personal**

El Proceso de Selección de Personal inicia con la convocatoria de las vacantes existentes en la institución a través de los medios tecnológicos respectivos (correo institucional, página web del CPCCS), se verificará el cumplimiento de perfil de los postulantes y para cada puesto vacante se receptorá un mínimo de 15 hojas de vida, posteriormente se seleccionará una terna de postulantes para la ejecución de evaluación técnica y entrevista dirigida por Talento Humano y la Unidad requirente.

La Subcoordinación Nacional de Talento Humano, finalizará dicho proceso a través de la emisión de un informe técnico sobre la selección desarrollada para la vinculación del nuevo personal.

### **1.2.1.2.1.2 Capacitación**

El subsistema de Capacitación deben desarrollarse en base a la matriz anual que es enviada al Ministerio de trabajo en la cual se determina la necesidad de temas a ser capacitados por los servidores, para este 2020 nos hemos puesto de meta capacitar mínimo 20 personas al mes a nivel nacional. Adicional la inducción al personal nuevo que ingresa a nuestra institución se lo realizará los primeros días de cada mes para ello es importante que se designe un rubro (recurso financiero) para la ejecución de estas actividades.

### **1.2.1.2.1.3 Clima Laboral**

Clima laboral se realiza la matriz de Plan Estratégico de Mejora (PEM) que es enviada hasta el 31 de enero al Ministerio de Trabajo donde se planifican y se detalla las actividades culturales, deportivas y aquellos encuentros que permitan generar esparcimiento y pertenencia hacia a la institución por parte de los servidores, para ello es importante que se designe un rubro (recurso financiero) para la ejecución de estas actividades.



### **1.2.1.2.1.4 Seguridad Ocupacional**

La seguridad y salud laboral tiene como objeto la aplicación de las medidas necesarias para evitar, o al menos minimizar, los riesgos en el trabajo y promocionar la salud entre los servidores. Se ha realizado un Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional en el CPCCS y plan de Emergencia y Evacuación que serán nuestras directrices para evitar o minimizar los riesgos en el trabajo. Mediante capacitaciones, entrenamientos, inspecciones de seguridad en los puestos de trabajo e instalaciones siempre dando medidas preventivas. Este año 2020 empezamos con la capacitación y enteramiento a las brigadas de emergencia del CPPCS para que sepan actuar ante cualquier evento imprevisto como puede ser (sismo, terremoto, incendio, etc.) y se evidencio en el Simulacro realizado el 21 de febrero del año en curso, donde los servidores conocieron rutas de evacuación, punto seguro y a sus brigadistas.

### **1.2.1.2.1.5 Sistema de Talento Humano**

La Subcoordinación Nacional de Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del ámbito de sus competencias, tiene a su carga la administración y manejo del Sistema Informático Integrado de Talento Humano SIITH, en el cual se encuentra registrada la información de cada servidor del CPCCS; información que es revisada y monitoreada mes a mes por el Ministerio del Trabajo.

La Subcoordinación Nacional de Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del ámbito de sus competencias, tiene a su carga la administración y manejo del Sistema Informático Integrado de Talento Humano SIITH, en el cual se encuentra registrada la información de cada servidor del CPCCS; información que es revisada y monitoreada mes a mes por el Ministerio del Trabajo.

De mencionado monitoreo y de acuerdo al reporte entregado por el Ministerio de Trabajo, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentra en el puesto Nro. 6 del ranking establecido, con un porcentaje de actualización del 99,76% el mismo que corresponde al nivel Alto.

Importante mencionar que la Subcoordinación Nacional de Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actualiza mes a mes la información referente a cada servidor, lo que nos permite estar en los primeros lugares del ranking establecido por el Ministerio del Trabajo.

Así también se detalla la capacidad de Talento Humano conforme sus atribuciones:

**Tabla 4. Capacidad de Talento Humano**

Facultad	Atribución	Análisis
Gestión de Selección, Reclutamiento y Contratación de Servidores	Se ejecuta esta facultad mediante el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente hasta la reforma respectiva.	<p>El proceso de selección se ha realizado de conformidad con las directrices y lineamientos emitidos por las entidades de control como el Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>El período Fiscal 2019, se ha visto limitado con el Decreto Ejecutivo emitido por la Presidencia de la Republica que contiene las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, por lo que el ingreso de personal ha reducido considerablemente, sobre todo en el último trimestre del 2019.</p>
Gestión de Salud, Bienestar Social y seguridad Industrial	Liderar, coordinar, gestionar y facilitar las actividades de transformación y gestión del cambio de cultura organizativa; y, promover la formación de líderes y agentes, de cambio a través de un enfoque social con la implementación de las mejores prácticas en ambientales, de salud y seguridad ocupacional a fin de lograr una adecuada madurez institucional adaptación a las diferentes transformaciones del entorno y sentido de pertenencia de los servidores.	<p>Durante el período 2019 se aprobó el Plan de Emergencia y evacuación del Edificio ubicado en la Lizardo García y José Tamayo, sin embargo, por disposición de nuevas autoridades la institución sigue en funcionamiento en el Edificio Centenario, el cual ya cuenta con el Plan de Emergencia y Evacuación en el Ejercicio Fiscal 2020 se realizará la conformación y capacitación de brigadas de emergencia.</p> <p>Se realizó la recarga de extintores del Edificio Centenario con una empresa privada.</p> <p>Adicionalmente, se encuentra para aprobación del Pleno del CPCCS El Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional.</p> <p>El Plan de Capacitación 2019 no se ha podido cubrir en su totalidad con aquellas entidades que generan un gasto, debido a la Normas de Optimización y Austeridad de Gasto Público; sin embargo, se ha gestionados con instituciones que no generan costo para la ejecución de dichos eventos y a través de servidores del CPCCS que han impartido sus conocimientos como capacitadores internos, logrando de esta forma capacitar a los servidores de la institución.</p>

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Facultad	Atribución	Análisis
Capacidad, Clasificación y Valoración de Puestos	Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado mediante Resolución No. MRL-2012-0577 el 14 de septiembre de 2014.	En el ejercicio fiscal 2019 la Subcoordinación Nacional de Talento Humano ha trabajado con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobada mediante Resolución No. MRL-2012-0577 el 14 de septiembre de 2014, no se ha realizado aún la actualización correspondiente.
Evaluación, Instructivos y Manejo de Personal.	La metodología, instrumentos, cronograma, fichas y matrices son remitidos por el MDT mediante Norma Técnica de Evaluación del Desempeño y sus respectivos Instructivos.  Norma Técnica de Evaluación del Desempeño de 10 de abril de 2018, Instructivos 2018 y 2019	El Proceso de evaluación del desempeño 2019-2020 se ha ejecutado de acuerdo a la normativa legal vigente y al cronograma de trabajo establecido por este proceso.
Pago de Remuneraciones	Según las directrices del Ministerio de Trabajo y el Sistema SPRYN del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento del pago de remuneraciones del mes.	Se ha cumplido con el pago de remuneraciones y beneficios sociales mensuales a servidoras y servidores del CPCCS durante el período 2019 de conformidad con las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Talento Humano

**Fecha de Corte:** Diciembre 2019

### **1.2.1.3 Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

De acuerdo al Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social” la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene dentro de sus subprocesos a los siguientes:

- Gestión de Análisis y desarrollo de sistemas de información;
- Gestión de Servidores y Redes (Producción);
- Gestión de Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras;
- Gestión de Administración de Bases de Datos;
- Gestión de Seguridad Informática;
- Gestión de Sistema de Mesa de Ayuda institucional (Help Desk).

Es así que, la capacidad tecnológica del CPCCS; se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Capacidad Tecnológica del CPCCS**

Facultad	Atribución	Análisis
Gestión de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos basados en la innovación tecnológica, para la Automatización de las Procesos del CPCCS, tal que generen información en forma ágil y precisa, tanto para el uso Institucional Interno, cuanto para la Sociedad que motive la Participación Ciudadana Y Control Social.	Sistemas Informáticos con tecnología de punta, fundamentados en estricto estándares y protocolos de seguridad, para la autorización de los procesos institucionales del CPCCS.
		Estructura informática modular para el sistema Integrado Institucional en nueva Plataforma Informática, basada en Software Libre.
		Desarrollo y Mantenimiento de sistemas Informáticos CPCCS de los procesos de Participación Ciudadana, Control Social y Lucha contra la Corrupción:
		Rendición de Cuentas; Admisión – Denuncias y Pedidos; Héroe y Heroínas
		Implementación Nacional del Sistema de Veedurías Ciudadanas.
		Elaboración de la encuesta interinstitucional sobre la aplicación de los compromisos internacional de Lima para la Lucha Anticorrupción (Relaciones Internacionales)
		Implementación del SMS en varios Sistema Informáticos.
		Sistemas Informáticos de Postulación, Admisibilidad y Calificación de Méritos para los Concursos de Designación de autoridades de acuerdo a cada uno de los nuevos Reglamentos.
		Sistemas Informáticos para los Concursos de Oposición correspondientes a la Designación de Autoridades de acuerdo a cada unos de los nuevos Reglamentos. Desarrollo y mantenimiento de sistemas Informáticos CPCCS de los procesos de gestión institucional.
		Planificación – Inventarios – Adquisiciones.
Transporte Institucional – Permisos y Vacaciones-		
Implementación del Sistema de Inventarios Tecnológico – Elaboración de encuesta de satisfacción de usuario externo 2019 (Talento Humano)		

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Facultad	Atribución	Análisis
Gestión de Servidores y Redes (Producción)	Implementación y Gestión de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Cómputo correspondiente a Servidores y Redes, tal de garantizar la disponibilidad de los Servicios Tecnológicos en toda la Institución incluyendo Delegaciones Provinciales.	Aprovechando la innovación de la ciencia y de la tecnología, se tiene el diseño de una nueva infraestructura Tecnológica con excelentes capacidades de procesamientos, almacenamiento, respaldos de información y velocidad de la Red, para un Centro de Cómputo del CPCCS robusto, excelente capacidad y performance en los servicios tecnológicos e informáticos, con operación a nivel nacional, disponibilidad 24/7, tecnología de punta y escalable, que permite entornos virtuales de última tecnología.
		Reorganización de la plataforma de procesamiento y almacenamiento. Además del Ámbito de virtualización.
		Servicio de Internet y de Enlace de Datos para la red institucional vigente por un año calendario.
Gestión de Servidores y Redes (Producción)	Implementación y Gestión de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Computo correspondiente a Servidores y Redes, tal de garantizar la disponibilidad de los Servicios Tecnológicos en toda la Institución incluyendo Delegaciones Provinciales.	Nuevas capacidades en la red de comunicaciones institucional para atender las demandas institucionales de datos, voz y multimedia tanto en la oficina matriz como en las oficinas provinciales.
		Ampliación del canal de Internet institucional para la atención y comunicación permanente con la ciudadanía, con los procesos de rendición de cuentas, concurso de designación de autoridades, capacidad QoS para la transmisión de video streami9ng de las sesiones del Pleno.
		Renovación de licencias de software base.
		Plan para el cambio de Infraestructura Tecnológica del Centro de Cómputo para el incremento de las capacidades de procesamiento, almacenamiento y velocidad de la Red, a través de alternativa tecnológica.
		Servicio de Hosting PARA EL Sitio WebInstitucional
		Actualización del servicio de DNS.
		Actualización del servicio de Dominio
		Monitoreo y actualización de software base de la infraestructura tecnológica.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Facultad	Atribución	Análisis
Gestión de Administración de Base de Datos	Implementar, gestionar y dar soporte de base de datos institucionales del CPCCS, tal de garantizar la integridad de datos, disponibilidad de la información, así como la seguridad mediante copias de seguridad y su posible recuperación.	Estructuración de la base de datos a PostgreSQL Respaldos y recuperación de las bases de datos de la información institucional. Respaldos y recuperación de las bases de datos del sitio WebInstitucional.
Gestión de Seguridad Informática	Planificar, gestionar y vigilar el cumplimiento de la Políticas de seguridad Informática del CPCCS que permitan garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información automatizada; de acuerdo a las competencias de la Subcoordinación de Tecnología.	<p>Establecer Políticas de seguridad Informática basadas en el estándar internacional ISO 27000 para garantizar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la Información Automatizada:</p> <p>Política de uso adecuado de la Información automatizada.</p> <p>Política del uso adecuado de recursos tecnológicos</p> <p>Política de control de accesos.</p>
Gestión Sistema de Mesa de ayuda Institucional.	Administrar y coordinar los accionares de Mesa de Ayuda institucionales, solucionando inconvenientes tecnológicos con un Soporte Técnico oportuno y apoyado al Usuario Final con las Instituciones técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.	<p>Implementación del Software Libre de Mesa de Ayuda.</p> <p>Gestión de soporte técnicos por pisos y provincia, asignando un técnico responsable de su debida y oportuna gestión.</p> <p>Video Conferencias entre la Matriz y delegaciones provinciales, así como también la interacción con la ciudadanía</p> <p>Instalación y configuración de equipos de computación, impresoras scanner, biométricos, cámaras de vigilancia, telefonía IP, activación de tarjetas de acceso de proximidad a puertas eléctricas.</p> <p>Soporte técnico para el Portal WEB Institucional.</p> <p>Soporte Técnico para disponibilidad de información LOTAIP.</p> <p>Soporte Informáticos del CPCCS.</p>



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Facultad	Atribución	Análisis
Gestión de Seguridad Informática	Planificar, gestionar y vigilar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad Informática del CPCCS que permitan garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información automatizada, de acuerdo a las competencias de la Subcoordinación de Tecnología.	Política de respaldos de información Política del uso adecuado del correo electrónico Institucional. Política de software. Política de mantenimiento de equipos tecnológicos. Política de acceso de administración. Monitoreo y Fortalecimiento de las políticas de seguridad perimetral.
		Incrementar las Seguridades en la Infraestructura Tecnológica y los Servicios Informáticos, mediante el Esquema de la seguridad Organizacional, Seguridad física y seguridad lógica.
		Alternativa tecnológica para la repotenciación de la seguridad del Sitio Web y de acceso al centro de datos.
		Procesos de seguridad mediante cámaras de vigilancia y acceso controlado.
		Accionar de contingencia de acuerdo a las competencias de la Subcoordinación de Tecnología.
Gestión Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras	Planificación, Coordinación y Gestión del Mantenimiento Preventivo y correctivo del equipamiento tecnológico para Usuario final	Plan de mantenimiento preventivo – correctivo del equipamiento tecnológico para Usuario Final a Nivel Nacional. Visita técnica a las oficinas provinciales del CPCCS en base al Plan de mantenimiento preventivo – correctivo del equipamiento tecnológico para Usuario Final a Nivel Nacional.
		Renovación de equipos tecnológicos para los usuarios finarles, para lo cual se entregaron debidamente configurados Computadoras de escritorio, computadoras Portátiles, Computadoras Workstation.
	Planificación Coordinación y Gestión del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Tecnológica del Centro de Cómputo.	Mantenimiento preventivo – correctivo para el Centro de Cómputo.
	Planificación, Coordinación y Gestión del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS	Mantenimiento preventivo – correctivo de UPS.

**Elaborado por:** Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información

**Fuente:** Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

#### 1.2.1.4 Procesos y Procedimientos

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al ser una institución de relevancia en la vida política y social del país, tiene la necesidad de gestionar su accionar de una manera eficiente, eficaz, ágil y moderna, por lo tanto, se ha adoptado la gestión por procesos como una forma de responder a esta necesidad.

La gestión por procesos determina los tipos de procesos en:

- Estratégicos o Gobernantes;
- Agregadores de valor o Sustantivos;
- Habilitantes o Adjetivos.

**Procesos Estratégicos o Gobernantes:** son aquellos que aprueban, resuelven y emiten las directrices y políticas generales para el cumplimiento de la misión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que servirán de guía para la correcta gestión de los Procesos Agregadores de Valor.

Aquí se encuentran ubicados los procesos institucionales de:

- Pleno
- Presidencia y
- Vicepresidencia.

**Agregadores de Valor o Sustantivos:** son aquellos responsables de generar los productos y servicios que se desprenden de la misión institucional, y que se detallan en el portafolio de productos y servicios.

Estos procesos marcan la razón de ser del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, el correcto desempeño de estos procesos fortalece la gestión institucional y su participación en el Estado.

Se encuentran detallados en la Cadena de Valor Institucional, y la unidad administrativa relacionada a este proceso es la Coordinación Técnica para la Transparencia y Lucha contra la corrupción, Participación y Control social, quien a su vez articula la planificación de la Secretaría Técnica de Participación y Control Social y Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; así como a través de éstas emite las directrices para las Oficinas Técnicas (Delegaciones provinciales, procesos desconcentrados).

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Procesos habilitantes o Adjetivos:** se conforman por todos aquellos procesos que brindan asesoría y soporte a los Procesos Agregadores de Valor, para la generación del portafolio de productos de la misión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y sin los cuales, la gestión institucional se vería afectada.

Para el caso del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estos procesos se subdividen en:

1. Procesos Habilitantes de Asesoría;
2. Procesos Habilitantes de Apoyo;
3. Procesos Desconcentrados.

**Procesos Habilitantes de Asesoría:** su gestión primordial, es la de proporcionar asesoría en diversos ámbitos dentro de la gestión institucional, para brindar control y seguimiento a las actividades realizadas y que estén acordes con el cumplimiento de normativas, legislación y reglamentación vigentes.

Los procesos que intervienen en esta clasificación son:

- Asesoría Jurídica;
- Comunicación Social,
- Planificación Institucional;
- Auditoría Interna;
- Relaciones Internacionales;
- Interculturalidad.

**Procesos Habilitantes de Apoyo:** vinculados especialmente con brindar las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los procesos, tales como recursos económicos, financiero, de personal etc.

Las unidades administrativas relacionadas con estos procesos son:

- Coordinación General Administrativa Financiera;
- Secretaría General.

**Procesos Desconcentrados:** ayudan a la institución a brindar sus servicios con presencia a nivel nacional, con el fin de lograr una mayor cobertura y atención a la ciudadanía en territorio.

Las unidades administrativas relacionadas con estos procesos son:

- Gestión Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social Provincial.

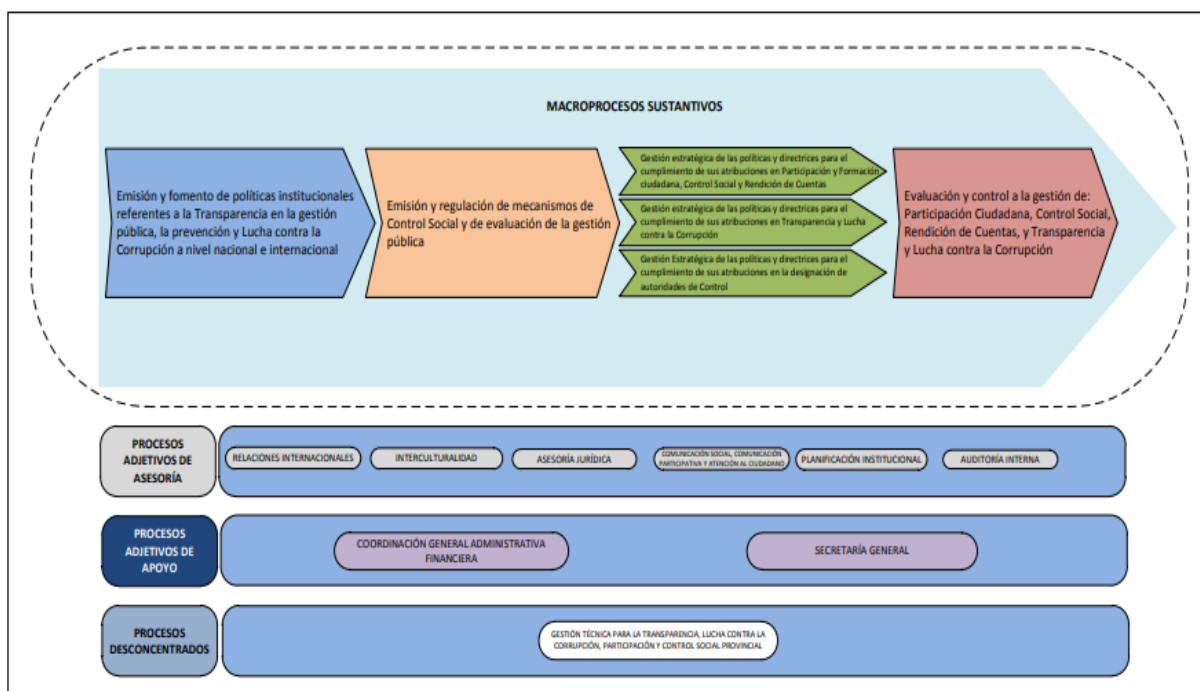
La sinergia generada entre los tres grupos principales de procesos, permite que la ciudadanía logre obtener el o los productos acordes con sus necesidades.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 1.2.1.4.1 Cadena de Valor

Como entidad pública, la cadena de valor permite identificar cuáles son los procesos sustantivos y que justifican la existencia de la institución, así como también permite identificar la interrelación entre todos los procesos, sustantivos, de asesoría y de apoyo y el usuario final de los servicios que brinda la organización.

Ilustración 3. Cadena de Valor CPCCS



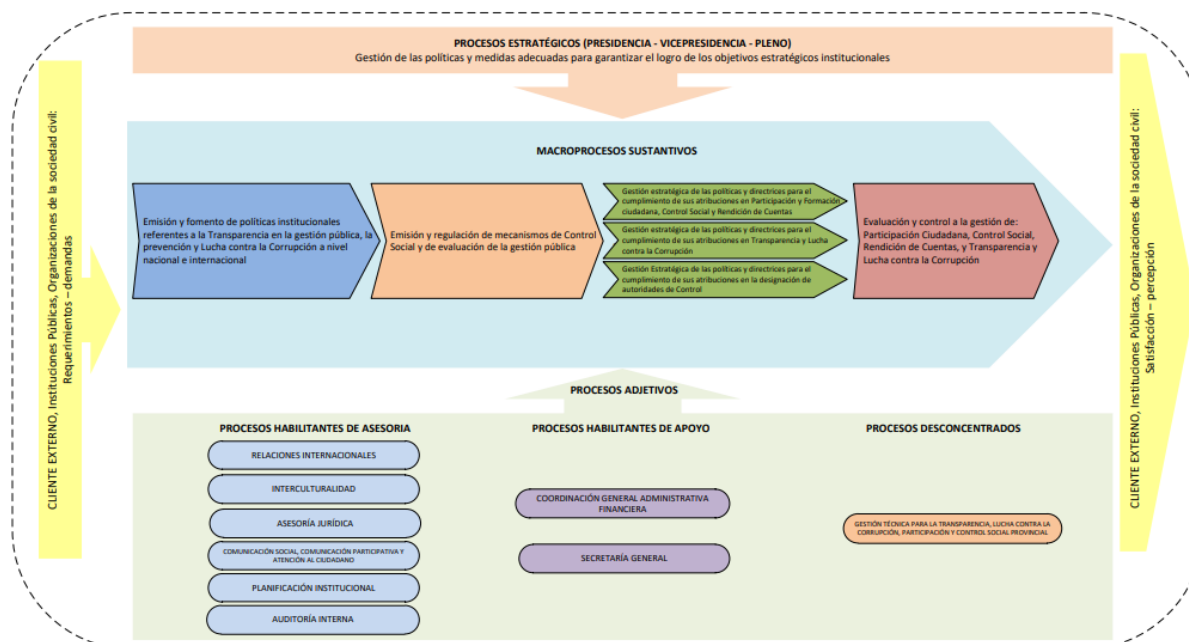
**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-202-12-12-2018).

### 1.2.1.4.2 Mapa de Procesos

Dentro del Mapa de Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es importante resaltar que se tiene macroprocesos sustantivos, alineados a la matriz de competencias, la salida de estos macroprocesos hacia el usuario final que en este caso son las instituciones públicas y la sociedad civil reflejada en la percepción y satisfacción del Usuario Externo.

## Ilustración 4. Mapa de Proceso CPCCS



**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Resolución Nro. PLE-CPPCS-T-O-202-12-12-2018).

El Catálogo de Procesos y Servicios Institucional en virtud de los cambios y necesidades institucionales la Coordinación General de Planificación se encargará de la actualización de este portafolio, así como de otros instrumentos institucionales con la implementación de la Gestión de Procesos y Servicios pretendiendo alcanzar que cada una de las unidades operativas, sea entendida como importante, ya que forma parte de una cadena en la cual se aporta lo mejor de las capacidades y conocimientos a fin de entregar un producto o servicio de calidad a la ciudadanía, cumpliendo las partes fundamentales de un servicio o producto a través de legalidad, continuidad, agregador de valor.

## 2. Análisis Situacional

### 2.1 Análisis de contexto -Macroentorno (PESTCL)

A través del análisis de contexto se presenta una descripción y análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, económico, social, tecnológico y cultural que moldean el quehacer institucional.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 2.1.1 Político

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se ha consolidado como un espacio colectivo de aporte y trabajo para hacer realidad el país donde todos y todas seamos parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones en un Estado democrático y participativo.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), además de incentivar la participación y el control social, y designar importantes autoridades del Estado, es el organismo constitucional encargado de fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción.

### 2.1.2 Económico

En el contexto económico sin duda afecta la competitividad desde el ámbito microeconómico de las empresas. Es decir que las decisiones respecto de tomar riesgos (adquirir crédito, realizar contrataciones), se verán afectadas. El fortalecimiento y sostenibilidad del sistema económico depende ciertamente de la adaptación del mercado laboral a las condiciones inminentes. Por ello, se requiere involucrar a todos los actores de la economía nacional.

Para buscar el incremento de las plazas de trabajo en condiciones estables, justas y dignas (pero también para adaptarse a los nuevos requerimientos), involucra la implementación de mecanismos innovadores con el objetivo de crear fuentes de trabajo eficientes sin discriminación y la mejora progresiva dentro de los procesos productivos.

### 2.1.3 Social

Las proyecciones establecen para el Ecuador que en el año 2030 empezará a tener una población que envejece, las mujeres tendrán en promedio 2,12 hijos, estimando llegar a una población de 19'814.767 habitantes; población que al año 2050 llegaría a los 23'377.412 habitantes. (INEC, ¿Cómo crecerá la población en Ecuador?, 2010)

Los umbrales establecidos para que una persona sea considerada pobre con un ingreso familiar menor a USD 84,68 per cápita mensual y pobre extremo si percibe menos de USD 47,72. La pobreza a nivel nacional se ubicó en 22,9 % y la pobreza extrema en 8,7%. (INEC, Indicadores de Pobreza y Desigualdad, 2016).

### 2.1.4 Tecnológico

En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 27.6% mientras que las computadoras de escritorio se encuentran en un 26.7%. El 90.1% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 36% de los hogares tienen acceso a internet a nivel nacional de los cuales un 25.5% lo hacen por un medio inalámbrico.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Las cifras en el uso de computadores e internet han aumentado en los últimos años; siendo el internet en un 38% como fuente de información y un 31.5% como medio de comunicación. La tenencia de teléfonos inteligente (SMARTPHONE) creció 15,2 puntos del 2015 al 2016 al pasar del 37,7% al 52,9% de la población que tienen un celular activado. (INEC, 2016)

### 2.1.5 Cultural

La Constitución de la República reconoce los derechos culturales de la población (Art. 1), declarando que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En el Art. 21, se declara que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Según los datos publicados la población ecuatoriana es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afro ecuatoriano, 7.0% indígena, blanco 6.1%. (INEC, Resultados Censo, 2010).

El Consejo de Participación Ciudadana garantiza a través de sus programas el ejercicio de los derechos de participación y generar las condiciones para que la ciudadanía, las organizaciones y grupos sociales de una manera incluyente interesados en la participación puedan incidir en la gestión de lo público, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una entidad autónoma que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público, y designa a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.

### 2.2.1 Diagnóstico Territorial

Ecuador es un país del noroeste de América del Sur, bordeado al noreste por Colombia, por Perú al este y al sur, y por el océano Pacífico al oeste. El país comprende también el archipiélago de las Galápagos, situado en el Pacífico, a alrededor de 965 km al oeste del continente, su capital es Quito y tiene una superficie de 283.561 km<sup>2</sup>.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ecuador está dividido en cuatro regiones geográficas: la Costa una de las regiones más fértiles y ricas del país; la Sierra compuesta de una doble cadena de montañas elevadas y macizas circundando una serie de mesetas; el Oriente enriquecida con flora y fauna, cubre alrededor de la mitad del territorio; por último, las islas Galápagos comprenden seis islas principales y una docena de islas más pequeñas que contienen numerosas cimas volcánicas, apagadas en su mayor parte.

### 2.3 Análisis del microentorno – Mapa de actores y actoras

El análisis del microentorno permite la descripción de los grupos de interés de la institución, que se definen como actores sociales, que pueden ser personas o instituciones, que actúan e inciden en el medio en que se desenvuelve la institución. La identificación y análisis de los grupos de interés permite a la institución planificar tomando en cuenta los efectos de las relaciones con otros actores, así como las medidas para desarrollar al máximo las acciones emprendidas. (Rodríguez & Solórzano, 2014)

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y su relacionamiento externo principalmente se desarrolla con las demás instituciones que conforman la mencionada Función del Estado, las cuales son: Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y las Superintendencias de: Bancos; Compañías, Valores y Seguros; Economía Popular y Solidaria; Control del Poder de Mercado; Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y de la Información y Comunicación (ahora CORDICOM).

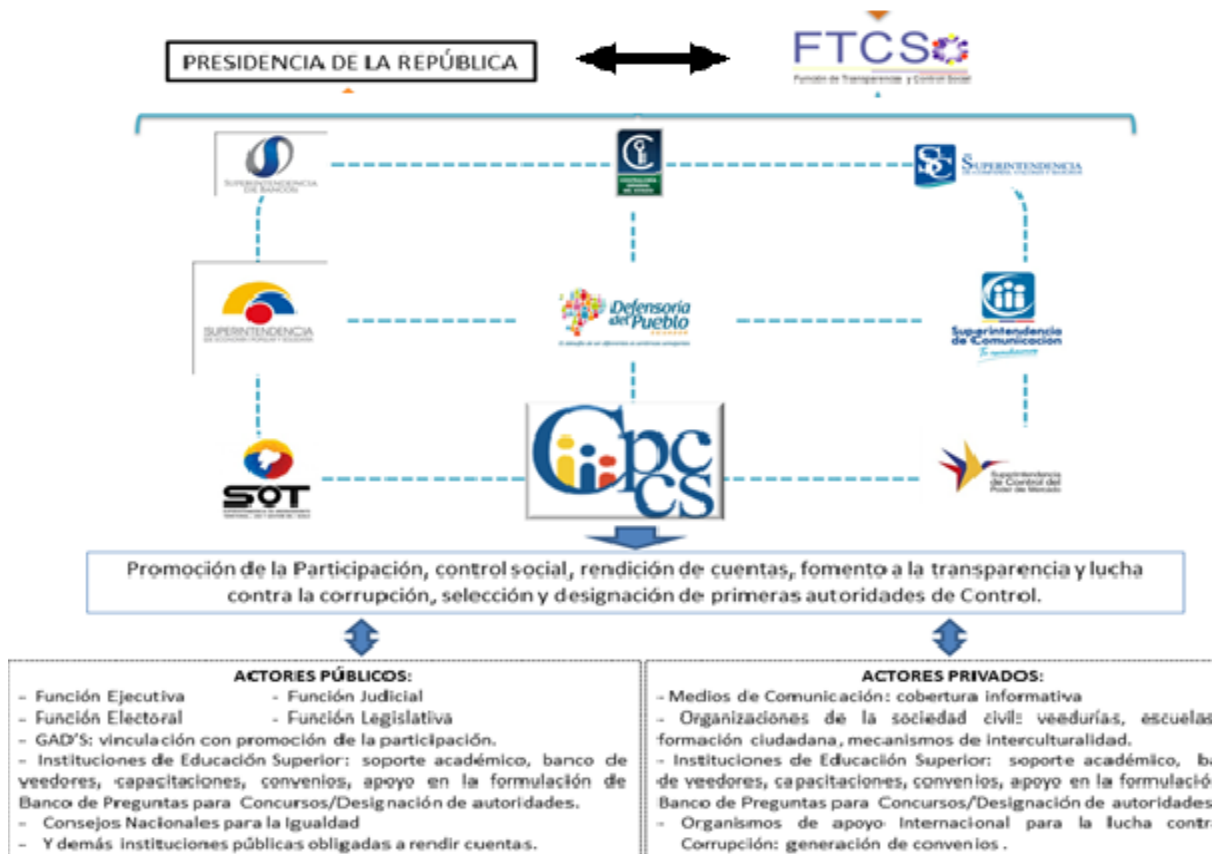
Así como el resto de instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos, obligadas a rendir cuentas y aquellas de las cuáles se requiere información para el tratamiento de denuncias ciudadanas. También se interrelaciona con instituciones privadas nacionales e internacionales en la gestión de la lucha contra la corrupción.

Se presenta el análisis del microentorno a través del siguiente gráfico:



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ilustración 5. Relacionamiento institucional externo del CPCCS



**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS aprobado por Presidencia del CPCCS

El rol institucional en su relacionamiento externo se demuestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Rol y relacionamiento externo del CPCCS**

<b>Relacionamiento institucional externo</b>			
<b>Instituciones de la Función de Transparencia</b>			
<b>Actores</b>	<b>Relacionamiento</b>	<b>Rol del Actor</b>	<b>Rol del CPCCS</b>
Contraloría General del Estado	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Controlar los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad	Designar la primera autoridad de la Contraloría General del Estado. Derivar y/o solicitar a la Contraloría General realizar exámenes especiales sobre denuncias ciudadanas recibidas referentes al mal uso de los recursos públicos.
Defensoría del Pueblo	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Promover, divulgar y proteger los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; de ecuatorianas/os en el exterior; y los derechos de la naturaleza, para propiciar la vida digna.	Designar la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo. Derivar y/o solicitar a la Defensoría del Pueblo investigaciones sobre denuncias recibidas que afecten o violenten los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habiten en el país o ecuatorianos en el exterior.
Superintendencia de Bancos	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Supervisar y controlar las actividades que ejercen las entidades financieras y de seguridad social, públicas y privadas, con el propósito de proteger los intereses de la ciudadanía y fortalecer los sistemas controlados	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Bancos. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Controlar, vigilar y promover el mercado de valores, el sector societario y de seguros, mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Supervisar y controlar, dentro del ámbito de sus atribuciones, a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en busca de su estabilidad y correcto funcionamiento para el bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	Control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción	Controlar el correcto funcionamiento de los mercados, previniendo el abuso de poder de mercado de los operadores económicos nacionales y extranjeros y todas aquellas prácticas contrarias a la competencia que vayan en perjuicio de los consumidores, promoviendo la eficiencia en los mercados, el comercio justo y contribuyendo al bienestar general de los consumidores y usuarios.	Designar la primera autoridad de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Requerir la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía en los ámbitos de su competencia.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
ACTORES PÚBLICOS			
Función Ejecutiva	Direccionamiento estratégico de las políticas, directrices, planes y proyectos para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción, y designación de autoridades de control emitidas mediante Terna.	Cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. Integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones públicas según su competencia.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo a la Constitución y la Ley.
Función Judicial	Garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución.	Administrar la justicia que emana del pueblo y se ejerce a través de los órganos de la Función Judicial.	Según el Art. 13 de la Ley Orgánica del CPCCS, entre las atribuciones del Consejo están: “Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos”, y “Actuar como parte procesal, en tanto los informes son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones”.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
Función Electoral	Gestión Estratégica de las Políticas y Directrices para el Cumplimiento de sus respectivas atribuciones en la Designación de Autoridades.	Garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía; y, promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, y democrática. Por otro lado, según el Art. 19 de la Ley Orgánica del CPCCS, la función electoral es la encargada de la verificación de requisitos e inhabilidades de los candidatos al CPCCS.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo a la Constitución y la Ley, en este caso a las primeras autoridades del Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Contencioso Electoral.
Función Legislativa	Fiscalización de los actos de la función de Transparencia y Control Social. Posesionar a las máximas autoridades del CPCCS, y las designadas por el Consejo de acuerdo a sus competencias.	Cumplir, de acuerdo a la Constitución, competencias y atribuciones, con la creación de leyes y las funciones de fiscalización.	Remitir a la Asamblea Nacional las Resoluciones para la posesión de las primeras autoridades seleccionadas y designadas por el CPCCS.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
GAD's	Gestión de la promoción de la Promoción del desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana.	Garantizar sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales, así como la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.	Vincular a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los procesos que impulsan la promoción de la participación ciudadana, a través de la generación de los mecanismos respectivos.. Por otro lado, vigilar y dar soporte al proceso de rendición de cuentas de los GAD's.
Instituciones de Educación Superior	Asesoría y soporte en los procesos de selección y designación de las primeras autoridades que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la constitución y la Ley, así como establecer convenios de cooperación en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.	Asesoría y capacitación en la elaboración de proyectos de políticas públicas, leyes y reglamentos para la lucha contra la corrupción. Brindar el soporte académico en la conformación de mecanismos para la selección y designación de las primeras autoridades de control de acuerdo a las competencias del CPCCS, tales como: formulación de banco de preguntas, participación en la conformación del banco de veedores académicos.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, a través de la conformación de un Banco de veedores académicos; así como la participación de académicos en la elaboración de preguntas para los exámenes de los concursos de mérito y oposición en la selección y designación de autoridades. Impulsar la participación de las instituciones de educación superior en los mecanismos de control social. Vigilar y dar soporte a las instituciones de educación superior que manejan fondos públicos en la rendición de cuentas.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
Consejos Nacionales para la Igualdad.	Promoción de políticas que combatan la discriminación racial, de género y de otra índole, en Ecuador, fortaleciendo la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado plurinacional e intercultural	Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto del derecho de igualdad y no discriminación, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
ACTORES PRIVADOS			
Medios de Comunicación	Establecer canales de comunicación social y participativa entre la ciudadanía y el CPCCS, en temas inherentes a la participación ciudadana, control social y lucha contra la corrupción.	Brindar el acceso a la información a la ciudadanía a través de los medios y tecnologías de comunicación masiva, informando objetiva y verazmente las noticias de temas de interés público y de la ciudadanía en general.	Administrar el proceso de comunicación entre el CPCCS y la ciudadanía, que facilite la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil y responsable.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Relacionamiento institucional externo			
Instituciones de la Función de Transparencia			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol del CPCCS
Instituciones de Educación Superior	Asesoría y soporte en los procesos de selección y designación de las primeras autoridades que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la constitución y la Ley, así como establecer convenios de cooperación en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.	Asesoría y capacitación en la elaboración de proyectos de políticas públicas, leyes y reglamentos para la lucha contra la corrupción. Brindar el soporte académico en la conformación de mecanismos para la selección y designación de las primeras autoridades de control de acuerdo a las competencias del CPCCS, tales como: formulación de banco de preguntas, participación en la conformación del banco de veedores académicos.	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, a través de la conformación de un Banco de veedores académicos; así como la participación de académicos en la elaboración de preguntas para los exámenes de los concursos de mérito y oposición en la selección y designación de autoridades. Impulsar la participación de las instituciones de educación superior en los mecanismos de control social.
Organizaciones de la sociedad civil	Involucramiento en las capacitaciones que dicta el CPCCS a través de talleres y escuelas de formación ciudadanas, para la conformación de mecanismos de control social y participación ciudadana.	Conformar mecanismos de control social y participación ciudadana tales como veedurías, audiencias públicas, asambleas ciudadanas, observatorios ciudadanos, entre otros; así como la participación de pueblos y nacionalidades para la recuperación de la memoria histórica ancestral.	Promover e incentivar en las organizaciones de la sociedad civil el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción; impulsar y establecer mecanismos de control social e interculturalidad, según las atribuciones que le corresponden al CPCCS de acuerdo a la Constitución y la Ley.

**Elaboración:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS aprobado por Presidencia



## **2.4 Análisis Situacional FODA**

La construcción del FODA fue un proceso participativo de todas las unidades operativas de la institución y su personal. Para generar el levantamiento del Análisis FODA, la Coordinación de Planificación, a través de memorando Nro. CPCCS-CGP-2019-0435-M de fecha 5 de diciembre de 2019, convocó a reuniones de trabajo con las Unidades que conforman el Consejo, donde se realizó la presentación de la propuesta por parte de esta Coordinación de: los Elementos Orientadores Institucionales; Misión, Visión y Valores, y se presentó la matriz FODA con la información consolidada de todas las unidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Los aportes recogidos de los talleres realizados se muestran a continuación:

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Tabla 7. Factores Internos – FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• El CPCCS cuenta con atribuciones y competencias constitucionales y legales para promover, orientar y capacitar a la ciudadanía en temas relativos a los derechos de participación, control social, transparencias y lucha contra la corrupción.</li><li>• El CPCCS es una entidad que se encuentra ejerciendo sus competencias y atribuciones a nivel nacional.</li><li>• El CPCCS es la entidad rectora para establecer mecanismos y procedimientos para la Rendición de Cuentas para conocimiento de la ciudadanía.</li><li>• Normativa y metodología desarrollada para capacitar y formar a la ciudadanía y a servidores públicos.</li><li>• El CPCCS cuenta con mecanismos, herramientas y sistemas definidos para promover la participación ciudadana, el control social y la prevención de la corrupción en la gestión pública.</li><li>• Personal técnico y profesional capacitado en las áreas conforme sus competencias y atribuciones.</li><li>• Convenios para promover el ejercicio de participación ciudadana y control social, fomentando la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.</li><li>• El CPCCS es una entidad de enlace para la aplicación, seguimiento y evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incertidumbre laboral de quienes conforman el CPCCS.</li><li>• No existe un sistema automatizado para archivo de gestión documental.</li><li>• Condiciones limitadas en espacios físicos y de equipos tecnológicos, para el adecuado desarrollo de las actividades.</li><li>• El CPCCS no cuenta con reglamentos internos para el cumplimiento de las atribuciones y competencias</li><li>• El CPCCS no cuenta con normativa interna actualizada.</li><li>• El CPCCS no cuenta con el manual y catálogo de procesos institucionales.</li><li>• La entidad se encuentra con trámites represados.</li></ul>

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Unidades del CPCCS

**Tabla 8. Factores Externos - FODA**

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa constitucional y legal, que garantiza y promueve la participación ciudadana, el control social, la transparencia y lucha contra la corrupción en el Ecuador.</li> <li>• Interacción directa con la ciudadanía para fortalecer y apoyar procesos, participativos, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>• Interés de sectores de la ciudadanía para trabajar con el CPCCS.</li> <li>• La ciudadanía exige políticas, proyectos y acciones de prevención y combate a la corrupción y el CPCCS trabaja continuamente por esto.</li> <li>• Voluntad de las organizaciones de pueblos y nacionalidades para constituirse en aliados estratégicos del CPCCS.</li> <li>• Cooperación pública, privada, nacional e internacional para la ejecución de planes, programas y proyectos, de acuerdo a las atribuciones y competencias del CPCCS.</li> <li>• Relación interinstitucional con las entidades que integran la FTCS y otras comisiones similares en la prevención y combate a la corrupción.</li> <li>• Reactivación de espacios de organización social en el país que demandan formación, asesoramiento de la normativa de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>• Escenarios internacionales favorables para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el control social para el fortalecimiento de la democracia.</li> <li>• Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción (2019-2023) aprobado, en el que se establece al CPCCS como responsable de dirigir la implementación de los proyectos contenidos en dicho Plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación insuficiente y recorte en el presupuesto institucional.</li> <li>• Imagen institucional debilitada</li> <li>• Proyectos legislativos que pretenden restar competencias al CPCCS.</li> <li>• Proyectos legislativos de iniciativa ciudadana, que pretenden eliminar el CPCCS.</li> <li>• Escenario político y mediático que atentan a la institucionalidad de los derechos de participación ciudadana y control social, otorgados constitucionalmente.</li> <li>• Poca cooperación de las instituciones públicas para promover proyectos relacionados a la participación ciudadana, control social, transparencia y prevención de la corrupción.</li> <li>• Pérdida de la confianza ciudadana en el accionar de las instituciones públicas.</li> <li>• Prácticas de corrupción naturalizadas en el país.</li> <li>• Desconocimiento de la ciudadanía sobre las competencias y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.</li> <li>• Creación de instituciones con atribuciones y competencias similares a las del CPCCS.</li> <li>• Campaña comunicacional en contra del Consejo de Participación de Control Social</li> </ul>

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Unidades del CPCCS

### 2.5 Relacionamiento de Factores Internos y Externos

**Tabla 9. Relacionamiento Estrategias Ofensivas y Reorientación**

Fortalezas / Oportunidades: Estrategias Ofensivas	Debilidades / Oportunidades: Estrategias de Reorientación
¿Con nuestras fortalezas o capacidades positivas, como aprovechamos las oportunidades para cumplir los OEI?	¿Cómo mejorar las debilidades internas, aprovechándolas oportunidades externas?
F1-O1-o4.- Campaña Comunicacional de reposicionamiento institucional y socialización de atribuciones constitucionales.	D1-O6.- Cooperación técnica a través de convenios con ONGs.
F2-O2.- Capacitación y formación dirigidos a la ciudadanía en general, en temas relativos a los derechos de participación, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.	D8-O7.- Suscripción de convenios con instituciones que faciliten acceso a la información que sea materia de investigación en procesos de corrupción.
F5-o6.- Suscripción de convenios de cooperación con organismos públicos, privados, nacionales e internacionales que promuevan los derechos de participación ciudadana, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	D2-O12.- Realizar una campaña de motivación Interna, socialización del hecho de que los servidores mantendrán sus puestos de trabajo.
F7-o5.- El posicionamiento institucional del CPCCS en pueblos y nacionalidades, mediante el trabajo articulado en territorio.	
F6-O10.- La participación efectiva en escenarios internacionales para la promoción de los derechos de participación, transparencia y lucha contra la corrupción.	
F2-F9-O2.- Promover la participación ciudadana para la evaluación eficaz de los procesos de rendición de cuentas de los sujetos obligados.	
F5-o.- Articular y fomentar las relaciones interinstitucionales del CPCCS con otros organismos de control.	
F3-O2.- Articular a las organizaciones ciudadanas para definir propuestas de políticas públicas para la promoción de la participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia prevención y lucha contra la corrupción.	

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Unidades del CPCCS

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Tabla 10. Relacionamiento Estrategias Defensivas y de Supervivencia

Fortalezas / Amenazas: Estrategia Defensivas	Debilidades / Amenazas Estrategias de Supervivencias
¿Con nuestras fortalezas, cómo neutralizo o disminuyo al mínimo las amenazas para reducir su impacto?	¿Cómo fortalecemos al CPCCS para neutralizar las amenazas y disminuir nuestras debilidades?
F1-A1.- Autogestión de recursos, con organismos públicos, privados, nacionales e internaciones.	D1-A1.- Reestructuración organizacional que facilite la redistribución del personal, así como la reasignación de funciones.
F3-A1.- Optimización de los recursos, a través de la gestión institucional articulada.	D1-A2.- Impulsar el desarrollo de estrategias de descongestión que alivian en el trabajo interno y permitan enfocarse en casos de alto impacto social.
F1-F2-A3-A4.- Nivel gobernante del CPCCS con permanentemente incidencia en la opinión pública, política institucional y jurídica que garantice la defensa de los derechos de participación ciudadana consagrados en la Constitución y demás normativa.	D6-A7.- Proponer reformas al Reglamento de Gestión de Pedidos y denuncias sobre actos u omisiones que afecten la participación o generen corrupción, en búsqueda de la eficiencia de los procesos.
F2-F9-A3-A5.- Concientizar a la ciudadanía en la importancia de la permanencia del CPCCS como la Institución Pública que promueve los derechos de participación y combate a la corrupción, a través de espacios públicos de debate y deliberación en torno a las atribuciones y competencias.	D11-A7.- Fortalecimiento institucional a través de la capacitación y formación personal.
	D12-A2-A7-A11.- Generar un esquema de socialización de avances y logros al interior de las áreas.

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Unidades del CPCCS

### 3. Elementos Orientadores de la Institución

Una vez que se ha comprendido el análisis de las competencias y atribuciones otorgadas a la institución así como el estado actual en el que opera con el análisis del ambiente externo se han definido los elementos orientadores que permiten determinar a dónde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social quiere llegar, direccionando las acciones hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los elementos orientadores son la misión, visión, los valores y los objetivos estratégicos institucionales, descritos de a continuación:

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 3.1 Misión

Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la Participación Ciudadana y Control Social, fomentando la transparencia y la ética, previene e investiga actos que generen corrupción y afecten la participación o al interés público, y designa a las autoridades que le corresponden de acuerdo con la Constitución y Ley para el bienestar de la sociedad civil promoviendo la prevención y lucha contra la corrupción.

### 3.2 Visión

Al 2021 ser reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad promotora de derechos de participación y control social; prevención y lucha contra la corrupción para favorecer el ejercicio de participación ciudadana en el ámbito de gestión e interés pública.

### 3.3 Valores Institucionales

Los valores son las normas de conducta y actitudes según las cuales nos comportamos y que están de acuerdo con aquello que consideramos correcto. El CPCCS para cumplir con sus competencias y atribuciones ha establecido los siguientes valores institucionales:

- **Lealtad.-** Acciones individuales comprometidas para fortalecer la imagen institucional.
- **Responsabilidad.-** Cumplir con eficiencia las tareas encomendadas.
- **Honestidad.-** Actuar bajo la legalidad y ser transparente en las acciones y en el uso de los recursos públicos.
- **Empatía.-** Tener afinidades e Identificarse con otra persona, escuchando a los demás, entendiendo sus problemas y emociones.
- **Ética.-** Garantizando el accionar sustentado en la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.
- **Solidaridad.-** Capacidad del ser humano para sentir Empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 3.4 Principios Institucionales

Los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano, por ello el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha definido:

- **Interculturalidad.**- Valorando, respetando y reconociendo las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.
- **Equidad.**- Principio ético o de justicia en la igualdad. En definitiva, la equidad nos obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa.
- **Diversidad.**- Promoviendo procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.
- **Participación.**- Con la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo del ejercicio de sus derechos.
- **Independencia.**- Actuando sin influencia de los otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza.
- **Publicidad.**- Generando información pública, de libre acceso, salvo en lo relacionado con el ámbito de la investigación de denuncias, de acuerdo con la Constitución y la Ley

### 4. Objetivos Estratégicos Institucionales

A continuación se detallan los objetivos estratégicos institucionales creados como producto del proceso de planificación estratégica, en base a su misión institucional:

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### Ilustración 6. Objetivos Estratégicos Institucionales



O.E.1. Mantener un proceso transparente de designación de las Autoridades de las instituciones públicas de control.



O.E.2. Incrementar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ejercicio de los derechos ciudadanos y la gestión pública.



O.E.3. Fortalecer las capacidades institucionales.



O.E.4. Incrementar los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción que afecten los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social en la gestión pública.

**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Archivo de la Coordinación General de Planificación Institucional



#### 4.1 Alineación Objetivos estratégicos Institucionales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 11. Alineación Objetivos Estratégicos Institucionales a los Objetivos del PND

OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2021	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)	PRODUCTO INSTITUCIONAL
Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Ciudades y comunidades sostenibles	O.E.1. Mantener un proceso transparente de designación de las Autoridades de las instituciones públicas de control.	55 Participación Ciudadana y Control Social	Mecanismos de participación ciudadana implementados en los procesos de designación de autoridades.
		O.E.2. Incrementar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ejercicio de los derechos ciudadanos y la gestión pública.		Mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
	Paz, justicia e instituciones sólidas	O.E.3. Fortalecer las capacidades institucionales.	01 Administración Central	Fortalecimiento Institucional.
Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	Paz, justicia e instituciones sólidas	O.E.4. Incrementar los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción que afecten los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social en la gestión pública.	56 Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Mecanismos para el fomento de transparencia y lucha contra la corrupción.

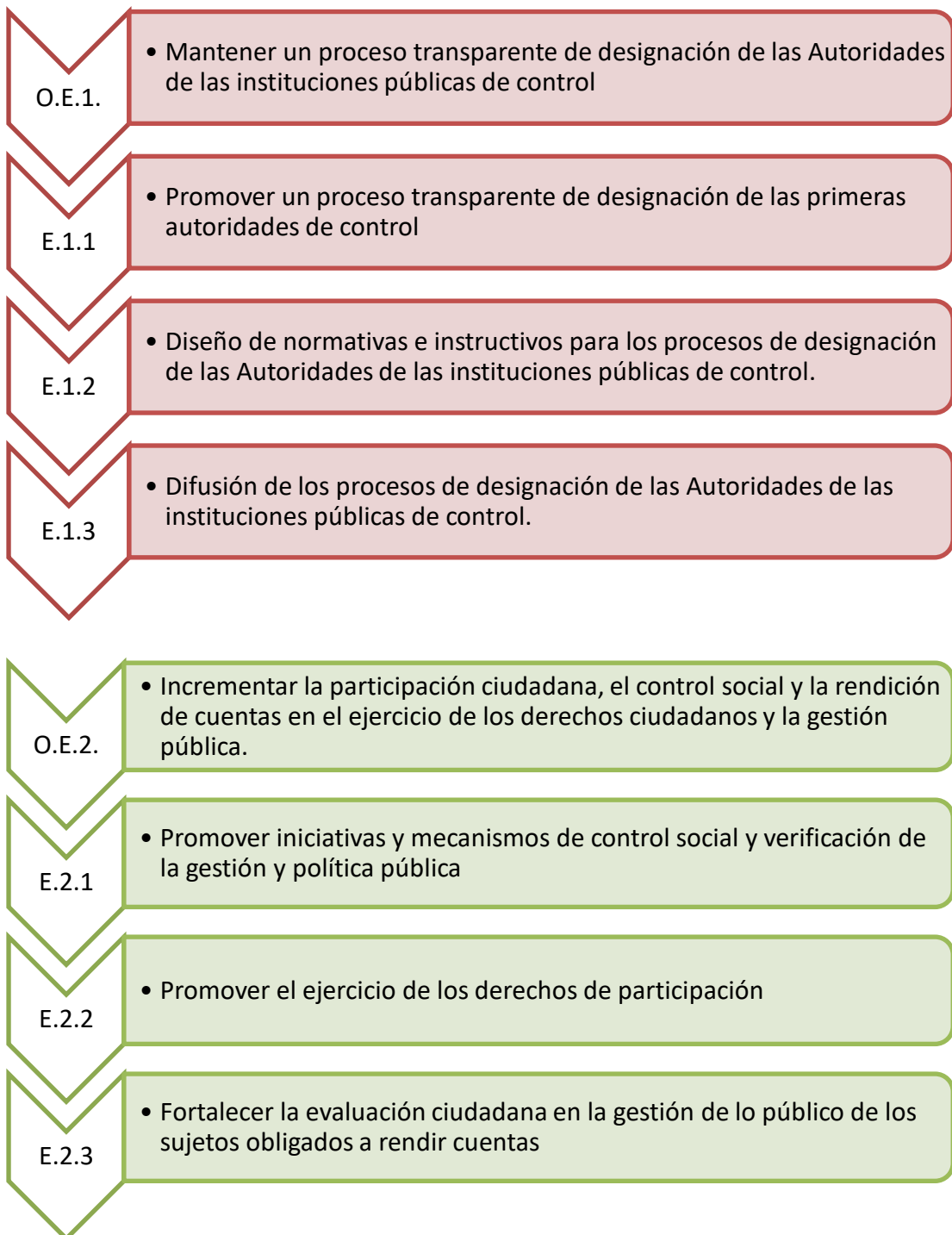
**Elaborado por:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Unidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

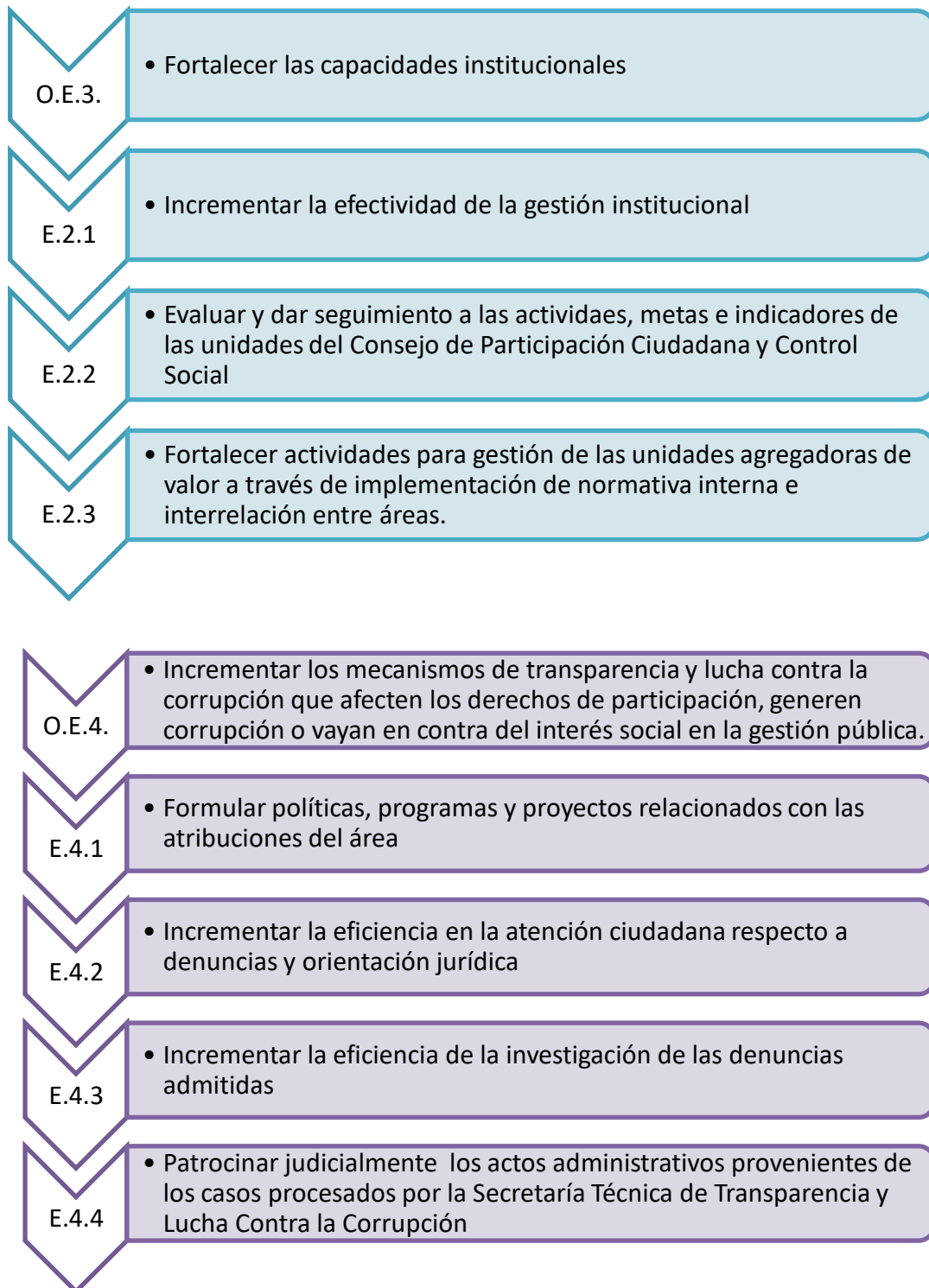
## 5. Diseño de estrategias, programas y proyectos

### 5.1 Estrategias

#### 5.1.1 Estrategias – Objetivos Estratégicos Institucionales



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



### 5.1.2 Estrategias – Objetivos Plan Nacional de Desarrollo y Políticas

Tabla 12. Políticas y Estrategias – CPCCS

EJE	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	<p><b>Objetivo 7:</b></p> <p>Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p><b>7.1</b> Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</p>	<p>Transparentar el proceso de designación de las autoridades de las instituciones públicas de control.</p>
		<p><b>7.3</b> Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable que valore y promueva el bien común.</p>	<p>Implementar mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.</p>
		<p><b>7.4</b> Institucionalizar una administración pública, democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.</p>	<p>Desarrollar las capacidades del talento Humano</p>
			<p>Mejorar la satisfacción del usuario interno</p>
			<p>Optimizar las asignaciones presupuestarias</p>
			<p>Reforzar la plataforma tecnológica</p>
			<p>Fortalecer la imagen institucional</p>
			<p>Implementar metodologías de Planificación</p>
			<p>Fortalecer la gestión documental</p>
			<p>Generar propuestas de normativas institucionales</p>
<p><b>Objetivo 8.</b></p> <p>Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social</p>	<p><b>8.2</b> Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.</p>	<p>Implementar instrumentos internacionales de Transparencia y lucha contra la corrupción</p>	
<p>Implementar mecanismos, políticas y estrategias de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</p>			

Elaborado por: Coordinación General de Planificación Institucional

Fuente: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-225-09-01-2019 de fecha 09 de enero de 2019.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 5.2 Programas Institucionales

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mantiene 2 Programas Nacionales que son:

- Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Paz, justicia e instituciones sólidas

Los Programas Nacionales antes señalados, se encuentran alineados a Programas Institucionales Presupuestarios, que conforman la estructura programática financiera de la institución, los cuales son:

- Participación Ciudadana y Control Social (55)
- Administración Central (01)
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción (56)

Referente a los proyectos de inversión, El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no posee proyectos de inversión en ejecución, actualmente. Los objetivos estratégicos institucionales están alineados a los siguientes programas institucionales presupuestarios

**Tabla 13. Programas Institucionales**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2021	PROGRAMA INSTITUCIONAL (PRESUPUESTARIO)
O.E.1. Mantener un proceso transparente de designación de las Autoridades de las instituciones públicas de control.	55 Participación Ciudadana y Control Social
O.E.2. Incrementar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ejercicio de los derechos ciudadanos y la gestión pública.	
O.E.3. Fortalecer las capacidades institucionales.	01 Administración Central
O.E.4. Incrementar los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción que afecten los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social en la gestión pública.	56 Transparencia y Lucha contra la Corrupción

**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS

### 5.3 Metas e Indicadores Institucionales

Las unidades operativas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social han determinado las siguientes metas e indicadores.

**Tabla 14. Metas e indicadores**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2021	INDICADOR	PERIODICIDAD	META 2020
O.E.1. Mantener un proceso transparente de designación de las Autoridades de las instituciones públicas de control.	Número de mecanismos de control aplicados en el proceso de designación de autoridades	Anual	3
O.E.2. Incrementar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ejercicio de los derechos ciudadanos y la gestión pública.	Número de procesos de los mecanismos de control social realizados y apoyados técnica y metodológicamente.	Cuatrimestral	150
	Número de procesos de formación, capacitación y promoción de los espacios y mecanismos de participación ciudadana.	Cuatrimestral	384
	Porcentaje de instituciones y autoridades que cumplieron con el proceso de Rendición de Cuentas.	Anual	80%
O.E.3. Fortalecer las capacidades institucionales.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Mensual	90%
O.E.4. Incrementar los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción que afecten los derechos de participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social en la gestión pública.	Porcentaje de avance de implementación del sistema de transparencia y lucha contra la corrupción	Mensual	25%
	Número de informes de admisibilidad elaborados	Mensual	600
	Número de informes de investigación elaborados	Mensual	120
	Porcentaje de acciones cumplidas	Mensual	90%

**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCCS aprobado por Presidencia del CPCCS

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De acuerdo a la socialización y validación realizada con las Unidades que conforman el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se determinó los objetivos operativos, indicadores y metas del año 2020; propuesta que fue remitida a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador mediante Oficio No. CPCCS-CGP-2019-0014-OF de fecha 19 de julio de 2019, que se detalla a continuación:

**Tabla 15. Productos, metas e indicadores institucionales a nivel de objetivo operativo.**

PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Mecanismos para el fomento de transparencia y lucha contra la corrupción	Subcoordinación Nacional de Transparencia	Implementar el Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción A TRAVÉS de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos sobre transparencia y lucha contra la corrupción.	Implementación del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción, formulando políticas, planes, programas y proyectos que promuevan y fomenten la transparencia y lucha contra la corrupción	Porcentaje de avance de implementación del sistema de transparencia y lucha contra la corrupción	(Avance de la Implementación del Sistema de Transparencia y Lucha contra la corrupción / Programación de la implementación del Sistema de Transparencia y Lucha contra la corrupción) * 100
	Subcoordinación Nacional de Admisión y Orientación Jurídica	Incrementar la eficiencia en la atención ciudadana respecto a denuncias y orientación jurídica A TRAVÉS de la aplicación de instrumentos y decisiones oportunas articuladas a la continuidad de los procesos	Gestionar el proceso integral de admisión de denuncias sobre corrupción o afectación a derechos de participación o contrarios al interés social y de atención a pedidos de orientación jurídica	Nro. de informes de admisibilidad elaborados	Σ de informes de admisibilidad elaborados

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Mecanismos para el fomento de transparencia y lucha contra la corrupción	Subcoordinación Nacional de Investigación	Incrementar la eficiencia de la investigación de las denuncias admitidas A TRAVÉS de la generación de informes de investigación basados en la normativa vigente	Establecimiento de indicios de responsabilidad en los procesos de investigación de denuncias sobre actos de corrupción o que afecten los derechos de participación ciudadana e interés social en la gestión pública, a través de las metodologías y mecanismos establecidos en la normativa vigente.	Nro. de informes de investigación elaborados	$\Sigma$ de informes de investigación elaborados
	Subcoordinación Nacional de Patrocinio	Patrocinar judicialmente los actos administrativos provenientes de los casos procesados por la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción A TRAVÉS de la intervención y seguimiento de los procesos judiciales	Patrocinio judicial respecto de los actos administrativos institucionales provenientes de los casos procesados por la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través del marco legal aplicable y demás áreas de derecho.	Porcentaje de acciones cumplidas	(Nro. de acciones cumplidas / Total de las causas consecuencia de los informes y/o resoluciones que se aprueben por el pleno en los casos de lucha contra la corrupción) * 100



## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Mecanismos de participación ciudadana implementados en los procesos de designación de autoridades	Subcoordinación Nacional de Control Social	Promover un proceso transparente de designación de las primeras autoridades de control A TRAVÉS de la aplicación de mecanismos de control social.	Establecimiento del proceso de designación de autoridades de control de acuerdo a la aplicación de mecanismos de control social.	Número de mecanismos de control aplicados en el proceso de designación de autoridades.	Sumatoria de mecanismos de control aplicados en el proceso de designación de autoridades.
Mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas	Subcoordinación Nacional de Control Social	Promover iniciativas y mecanismos de control social y verificación de la gestión y política pública A TRAVÉS del diseño e implementación de mecanismos de control social basados en la normativa vigente.	Promoción del ejercicio del derecho al control social y fortalecimiento del poder de la sociedad en el control de lo público mediante la facilitación de apoyo técnico, mecanismos, monitoreo, fiscalización y evaluación.	Número de procesos de los mecanismos de control social realizados y apoyados técnica y metodológicamente	Sumatoria de procesos de los mecanismos de control social realizados y apoyados técnica y metodológicamente
	Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación.	Promover el ejercicio de los derechos de participación A TRAVÉS de la generación de procesos de formación, capacitación y promoción de los espacios y mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley.	Implementación y fortalecimiento de procesos de formación, capacitación y promoción de los espacios y mecanismos de participación ciudadana orientados al ejercicio pleno de los derechos de participación.	Número de procesos de formación, capacitación y promoción de los espacios y mecanismos de participación ciudadana.	Sumatoria de procesos de formación, capacitación y promoción de los espacios y mecanismos de participación ciudadana.

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

PRODUCTO INSTITUCIONAL	UNIDAD OPERATIVA	OBJETIVO OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
	Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas	Fortalecer la evaluación ciudadana en la gestión de lo público de los sujetos obligados a rendir cuentas A TRAVÉS de la aplicación de metodologías, instrumentos y mecanismos creados para el efecto.	Fortalecimiento del mecanismo de rendición de cuentas de los sujetos obligados a rendir cuentas para que se sometan al control y evaluación ciudadana en la gestión de lo público.	Porcentaje de Instituciones que cumplieron con el proceso de Rendición de Cuentas	(Número de instituciones que cumplieron con el proceso de Rendición de Cuentas / Número de sujetos obligados a rendir cuentas catastrados) * 100
Fortalecimiento Institucional	Unidades asesoras  Unidades adjetivas	Incrementar la efectividad de la gestión institucional A TRAVÉS de la elaboración y/o aplicación de los procedimientos y normativas institucionales	Fortalecer la gestión institucional, inherente al: Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Tecnologías, Comunicación Social, Planificación Institucional, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Interculturalidad y Relaciones Internacionales.	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	Presupuesto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / Presupuesto codificado en el periodo de medición.


**Elaborado por:** Unidades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**Fuente:** Archivo de la Coordinación General de Planificación Institucional

## 5.4 Mapa Estratégico

**Ilustración 7. Mapa Estratégico Institucional**

<b>VISIÓN</b>	Al 2021 ser reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad promotora de derechos de participación y control social; prevención y lucha contra la corrupción para favorecer el ejercicio de Participación Ciudadana en el ámbito de gestión e interés pública.		
<b>MISIÓN</b>	Promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la Participación Ciudadana y Control Social, fomentando la transparencia y la ética, previene e investiga actos que generen corrupción y afecten la participación o al interés público, y designa a las autoridades que le corresponden de acuerdo con la Constitución y Ley para el bienestar de la sociedad civil promoviendo la prevención y lucha contra la corrupción.		
<b>CIUDADANÍA</b>	Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en los procesos de denuncias, pedidos y control social que realiza el CPCS.	Incrementar la eficiencia en la implementación de los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.	Determinar procesos transparentes para la designación de autoridades
<b>PROCESOS</b>	Implementación de gestión por procesos.	Incrementar la eficiencia institucional a través del seguimiento y evaluación.	Mejora de procesos institucionales.
<b>TALENTO HUMANO</b>	Incrementar el desarrollo del talento humano.	Mejorar el clima laboral para los funcionarios del CPCS.	Incrementar la eficiencia institucional a través de herramientas y metodologías de talento humano.
<b>FINANZAS</b>	Generar un presupuesto participativo.	Incrementar el uso eficiente del presupuesto institucional.	Incrementar el uso eficiente de los recursos físicos y tecnológicos institucionales.



**Elaborado:** Coordinación General de Planificación Institucional

**Fuente:** Modelo de Gestión del CPCS

### 6. Ejecución y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional

La Coordinación General de Planificación es la encargada de:

- Implementación, seguimiento y control del plan estratégico institucional.
- Consolidar y coordinar la formulación del Plan Operativo Anual.
- Monitorear la implementación mediante la coordinación de los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual.

#### 6.1 Estrategia de difusión y empoderamiento del Plan Institucional

El Plan Estratégico de la Institución debe ser comunicado a todos los miembros de la entidad, debido a que su ejecución depende de todos y para esto es necesario tomar una estrategia de difusión que permita que el personal tenga conocimiento y ponga en acción lo establecido en el Plan de la institución.

La comunicación se enfocará en socializar la misión, visión, valores organizacionales y los objetivos estratégicos institucionales, y se apoyará en las siguientes herramientas comunicacionales internas:

- Circular: se difundirá el Plan Estratégico del Ministerio del Trabajo a las autoridades de la institución mediante oficio, para que sea puesto en conocimiento a los funcionarios de cada unidad administrativa; con el fin de que sea una herramienta de orientación de planes, programas y proyectos.
- Correo electrónico: Comunicaciones enviadas mediante el correo institucional a los funcionarios con mensajes breves y claros acerca de la misión, visión, valores y objetivos estratégicos, en formato de infografía.
- Habladores: Se refiere a las carteleras internas que se encuentran en los ascensores, en el área de espera de ascensores en cada piso, en planta baja.
- Campañas internas de comunicación: Boletín "Entérate: Se enviará una nota periodística con información precisa y relevante del Plan Estratégico Institucional a los funcionarios de esta Cartera de Estado.

### 6.2 Seguimiento y Evaluación de la Estrategia

El seguimiento y la evaluación, al constituirse como una de las fases del ciclo de planificación, “consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de la institución” (Senplades, 2012).

Los objetivos primordiales del seguimiento y evaluación institucional recaen en mejorar los procesos internos generando alertas para mejorar la gestión, y que la información que se genere sirva para la toma de decisiones preventivas y correctivas hacia el fortalecimiento de los procesos institucionales.

La estrategia de seguimiento y evaluación institucional tendrá como característica básica la participación de diferentes actores institucionales, que respondiendo a una programación generen insumos y alertas tempranas para la toma de decisiones en función del logro de los objetivos y metas propuestas.

### BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito: Senplades.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2012). Guía metodológica de planificación. Quito: Senplades.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia íimia

*¡Tu participación puede marcar la diferencia!*